



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 27 de septiembre de 2019

número 78

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICITACIÓN Pública Nacional N°. LO-MRA-DOP-001-2019, emitida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ramos Arizpe.	4
LICITACIÓN Pública Nacional N°. LO-MRA-DOP-002-2019, emitida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ramos Arizpe.	5
LICITACIÓN Pública Nacional N°. LO-MRA-DOP-003-2019, emitida por la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Ramos Arizpe.	7

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 47/2019	Sucesorio Intestamentario	María Elva Cuellar Torres	(2ª Pub)	8
Exp. 240/2019	Sucesorio Intestamentario	Aurelio Reyna Ibarra	(2ª Pub)	8
Exp. 355/2019	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Alanís Sifuentes	(2ª Pub)	9
Exp. 380/2019	Sucesorio Intestamentario	Isaías Morín Garza	(2ª Pub)	9
Exp. 382/2019	Sucesorio Intestamentario	Evelia Torres Durón	(2ª Pub)	9
Exp. 489/2018	Sucesorio Intestamentario	Lorenza Mendoza Zavala	(2ª Pub)	9
Exp. 568/2017	Sucesorio Intestamentario	Josefina Sánchez Martínez y Juan Reyna Galván	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Daniel Hernandez Casas y Leobarda de Leon Ortiz	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Federico Rosendo Madrazo Davila	(2ª Pub)	10
Exp. 13/2019	Ordinario Civil	Raymundo Ramos Zertuche	(3ª Pub)	10

Exp. 92/2019	Ordinario Civil	Gilberto Méndez Morales, Sergio Eduardo Padilla Álvarez y David Sosa Sánchez	(3ª Pub)	11
Exp. 151/2019	Ordinario Civil	Ricardo M. Hernandez	(3ª Pub)	11
Exp. 00286/2018	Ordinario Civil	Álvaro Pérez López y Lucía Casillas Martínez de Pérez	(3ª Pub)	11
Exp. 672/2018	Ordinario Civil	Florentino Sifuentes Guzmán	(3ª Pub)	12
Exp. 162/2019	Ordinario Civil	Roberto Eraña G.	(2ª Pub)	12
Exp. 606/2018	Ordinario Civil	Inmobiliaria Montag, S.A. de C.V. y Jorge Alberto González Saucedo	(2ª Pub)	12
Balance General	Al 31 de Julio 2017	Constructora Minera Mexicana, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	13
Balance General	Al 31 de Julio 2017	Grupo Industrial de Coahuila, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	14
Exp. 264/2019	Sucesorio Intestamentario	Pablo Tobías López	(1ª Pub)	15
Exp. 291/2019	Sucesorio Intestamentario	Santos Agustín Hernández Robledo	(1ª Pub)	15
Exp. 401/2019	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Padrón Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 403/2012	Sucesorio Intestamentario	Mauricio Javier López Prado	(1ª Pub)	15
Exp. 411/2019	Sucesorio Testamentario	María del Refugio Aguirre González	(1ª Pub)	15
Exp. 413/2019	Sucesorio Intestamentario	Blas Reynosa Lugo y Juana Coronado Ojeda	(1ª Pub)	16
Exp. 00416/2019	Sucesorio Testamentario	Flora Loera Pérez	(1ª Pub)	16
Exp. 437/2016	Sucesorio Intestamentario	José Eustacio Saucedo García	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mario Julio Rangel Ayala y María del Refugio Zertuche Aguirre	(1ª Pub)	16
Exp. 734/2017	Ordinario Mercantil	Javier Salomón Torres Arreguin	(1ª Pub)	17
Exp. 1268/2016	Ordinario Mercantil	Mariano del Bosque Valdés	(1ª Pub)	17
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	Magdalena Martínez Sierra	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	Luis Felipe de la Fuente Hernández	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	María Santos González Escalante	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bertha Edelmira Ballesteros Albarado	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Israel Francisco Leija Sandoval	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ruben Lugo Guerra	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio	Sergio Rodríguez Villarreal	(2ª Pub)	21
Exp. 13/2019	Declaración de Ausencia por Desaparición	Jaime Valenzuela de la Torre	(2ª Pub)	21
Exp. 299/2017	Especial Hipotecario	Francisco Zavala Santamaría	(3ª Pub)	21
Exp. 00309/2018	Ordinario Civil	Antonio Gudiño Pérez y Argelia Luna Casillas	(3ª Pub)	22
Exp. 1123/2008	Declaración de Ausencia	Bonifacio Castilla Carreón	(3ª Pub)	22
Exp. 956/2009/2F	Especial de Alimentos	Luis Alberto López Hernández	(2ª Pub)	23
Exp. 00738/2019	Sucesorio Intestamentario	Jesús Martínez Gámez	(1ª Pub)	23
Exp. 776/2019	Sucesorio Intestamentario	Elvira de los Santos Pérez	(1ª Pub)	23
Exp. 00818/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonio Ramos Lara	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Armando Chávez Mona y Manuela Dávila Guedea	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cesar Luna Lastra	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Antonio González Segura	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Delgado Chavez	(1ª Pub)	25
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 644/2019	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Ibarra Alonso y María Domínguez Hernández	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jorge Herrera Hernández	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Velia Bernal García	(2ª Pub)	26
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Exp. 683/2019	Procedimiento No contencioso	Martín Alcalá Martínez	(2ª Pub)	27
Exp. 684/2019	Procedimiento No contencioso	Martín Alcalá Martínez	(2ª Pub)	27
Exp. 289/2006	Ordinario Civil	Martín Enrique Herrera Briones	(3ª Pub)	28
Exp. 506/2018	Especial Hipotecario	Juan Ángel Canales Rodríguez y Verónica Virleth Olvera Medellín	(2ª Pub)	28
Exp. 262/2019	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Bruno Ibarra	(1ª Pub)	28
Exp. 805/2019	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Aranda Martínez y Oralia Salas de Aranda	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blasa Hernandez Luna	(1ª Pub)	29

Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Conrado Jimenez Gomez	(1ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dionocio García Zamora y Petra Fuentes Espinoza	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Velazquez Criel	(1ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Escobedo Ramos	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Alma García Contreras	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel García Soto	(1ª Pub)	31
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Ríos Gomez	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 439/2019	Divorcio	Petra González Flores	(3ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hugo Mendez Hernadnez	(1ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Rico Hernández	(1ª Pub)	32
Exp. 500/2017	Perdida de Patria Potestad	Dulce Abigail Rodríguez Morales y Gabriel González Chávez	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 159/2018	Sucesorio Testamentario	Tomas Gamez Cortes	(2ª Pub)	33
Exp. 298/2019	Sucesorio Testamentario	Soffia Ramírez Baltazar	(2ª Pub)	34
Exp. 301/2019	Sucesorio Testamentario	Elvira Rosario Reyes Alvarado	(2ª Pub)	34
Exp. 347/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Reta Huitron	(2ª Pub)	34
Exp. 425/2019	Sucesorio Intestamentario	María Herrera López y José Rosario Colmenero Torres	(2ª Pub)	35
Exp. 433/2019	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Manuel de Jesus Pinedo Torres y María Dolores Alvarez Hernández	(2ª Pub)	35
Exp. 446/2019	Sucesorio Intestamentario	Isidro Mireels Guerrero y Teresa Tovar Emiliano	(2ª Pub)	35
Exp. 453/2019	Sucesorio Intestamentario	Rafael Rángel Morales	(2ª Pub)	36
Exp. 467/2019	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elena Gonzalez Uribe	(2ª Pub)	36
Exp. 483/2019	Sucesorio Intestamentario	José Luis Siller Garcia	(2ª Pub)	36
Exp. 485/2019	Sucesorio Intestamentario	Antonia Dueñas Chavarria	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Javier Acosta Luna	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irene Lopez Vazquez	(2ª Pub)	37
Exp. 58/2017	Especial Hipotecario	Juan Jose Alvarez Robles	(2ª Pub)	38
Exp. 490/2009	Especial Hipotecario	Abram Slim Perez	(2ª Pub)	38
Exp. 507/2016	Especial Hipotecario	Daniel Camargo Garcia y Rosa Maria Tobias González	(2ª Pub)	39
Exp. 592/2007	Especial Hipotecario	José Milan Montoya	(2ª Pub)	39
Exp. 623/2016	Especial Hipotecario	Miriam Solis Vazquez	(2ª Pub)	40
Exp. 541/2018	Ordinario Civil	Banca Serfin, S.A.	(3ª Pub)	41
Exp. 554/2015	Especial Hipotecario	Ramón Esparza Soto	(2ª Pub)	41
Exp. 417/2019	Civil Ordinario	María Guadalupe Altamira viuda de Alba	(2ª Pub)	41
Exp. 694/2018	Ordinario Civil	Alondra Ochoa Romero	(2ª Pub)	42
Exp. 122/2015	Especial Hipotecario	Miguel Ángel Barrera Rmz y Ma. Elena Cabrera Yassin de Barrera	(1ª Pub)	42
Exp. 00317/2019	Sucesorio Intestamentario	Jorge Gutiérrez Aguilera	(1ª Pub)	43
Exp. 389/2019	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Amador Benitez	(1ª Pub)	43
Exp. 434/2019	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Escobedo Jaramillo	(1ª Pub)	43
Exp. 436/2019	Sucesorio Intestamentario	Jorge Arturo Serna Hernández	(1ª Pub)	44
Exp. 00440/2019	Sucesorio Testamentario	Raúl Obregón Martínez	(1ª Pub)	44
Exp. 446/2019	Sucesorio Intestamentario	María del Rosario Fuentes Carrillo	(1ª Pub)	45
Exp. 486/2019	Sucesorio Intestamentario	Luz María Velázquez Renovato	(1ª Pub)	45
Exp. 486/2019	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Sánchez Ruiz Esparza	(1ª Pub)	45
Exp. 489/2019	Sucesorio Intestamentario	María Teodora de Santiago Gamón	(1ª Pub)	46
Exp. 496/2019	Sucesorio Testamentario	Raymundo Lugo Rodríguez	(1ª Pub)	46
Exp. 498/2019	Sucesorio Testamentario	Lucina Quintana Rodríguez	(1ª Pub)	46
Exp. 639/2011-III	Ordinario Divorcio	Sofia Parra Mata	(1ª Pub)	47
Exp. 844/2016	Especial Hipotecario	Horacio Franco Jara	(1ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Beatriz Alejandra Alvarez Arquieta	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Antonio Mario Davila Rodriguez	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Guillermina Mendoza Gomez	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Reyes Armando Silveyra Martos	(1ª Pub)	49
Exp. 4/2018	Ordinario Civil	Gabino Esquivel Rivera	(1ª Pub)	49
Exp. 40/2017	Nulidad de Acta de Registro Civil	Miguel Ángel Calderon Murillo	(1ª Pub)	50

Exp. 0062/2010	Especial Hipotecario	J. Jesús Ayala Rocha	(1ª Pub)	51
Exp. 1012/2019	Rectificación de Acta	Ricardo Cardenas Castañeda	(1ª Pub)	51
Aviso	Inicio de Funciones	Jesús Gerardo Sotomayor Garza	(1ª Pub)	52

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 303/2019	Sucesorio Intestamentario	Agustina Hernandez Almeda y Antonio Gandara Berumen	(2ª Pub)	52
Exp. 490/2017	Ordinario Civil	José Federico Orozco Zapata	(1ª Pub)	52

**CIUDAD DE MÉXICO**

Exp. 313/2017	Especial Hipotecario	Rosales Hernández Octaviano y Herrera Rodriguez Ileana Elizabeth	(1ª Pub)	53
---------------	----------------------	--	----------	----

**MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**Convocatoria: 001-19**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 171 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la Obra: **“Rehabilitación de diferentes espacios recreativos en la Zona Urbana de Ramos Arizpe”**; de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional LO-MRA-DOP-001-2019**

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
\$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.)	08/10/2019	08/10/2019 09:00 horas	08/10/2019 10:00 horas	14/10/2019 09:00 horas	21/10/2019 09:00 horas

Descripción general de la obra	Unidad	Cantidad	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Trabajos de: Obra Civil, Juegos Infantiles, Gimnasios Urbanos, Bancas Metálicas, Botes de Basura, Instalación Eléctrica, Luminarias, Muro Decorativo, Árboles y Pasto Sintético.	Obra	1	22/10/2019	120 días naturales	\$ 2,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consulta y venta en la CONVOCANTE**: en calle Ignacio Allende, Número 231, Colonia Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 8441801000 ext. 1028, los días 27 y 30 de Septiembre, 1, 2, 3, 4, 7 y 8 de Octubre del año en curso; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque de caja o certificado a nombre del Municipio de Ramos Arizpe o en efectivo en las cajas de la Tesorería de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila
- Los actos relativos a: la junta de aclaraciones y acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica; se llevarán a cabo en: Las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipal, ubicadas en el primer piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila., sitas en: calle Ignacio Allende, Número 231, Colonia Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horarios previstos en la presente convocatoria.
- Solamente podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo: en fecha y hora señaladas en la presente convocatoria; y el punto de reunión será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipal, ubicadas en el primer piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila., sitas en: calle Ignacio Allende, Número 231, Colonia Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- El fallo respectivo se dará a conocer a los licitantes por escrito: En las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipal, ubicadas en el primer piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila., sitas en: calle Ignacio Allende, Número 231, Colonia Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila en día y hora dispuestas en la presente.
- Ubicación de la obra: Zona Urbana del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.
- Los recursos para la realización de la Obra fueron autorizados por la Tesorería Municipal, mediante oficio número **TMRA-074/2019**, de fecha **18 de Septiembre de 2019**.
- Fuente de Financiamiento: Recursos 100% municipales.
- La presente licitación consta de: 1 partida.

- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos para la ejecución de la Obra.
- Las Empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales; así como documentos que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones, para el caso de personas que no están acreditadas conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Para las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con el giro de Obra Civil, deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación presentando la siguiente documentación: A) Solicitud de inscripción al concurso, B) original y copia del pago de las Bases, C) Original y copia simple para cotejo de su Registro en el Padrón de Proveedores del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas, D) Manifiesto de No Conflicto de Intereses E) Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta; así como los demás documentos que al efecto se establezcan en las bases de licitación respectivas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Las Empresas participantes deberán tener experiencia en el ramo y capacidad técnica y financiera para ejecutar la obra solicitada, comprobándolo mediante declaraciones anuales, estados financieros recientes, currículum, relación de contratos de obras en proceso, mencionando el estado y el avance actual de las mismas en relación a lo programado, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no esta boletinado y carta de recomendación reciente de Empresa o Gobierno.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión, se adjudicará el contrato a la persona que entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Contra estimaciones mensuales previamente revisadas y aprobadas por personal autorizado de la Dirección de Obras Públicas Municipal y la Dependencia encargada del pago respectivo.
- No podrán presentarse proposiciones por medios remotos de comunicación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Los licitantes interesados deberán proporcionar una dirección de correo electrónico para recepción de notificaciones.
- Cualquier persona puede acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

ING. OMAR LIMÓN LARA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

(RUBRICA) 27 SEP.



MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**Convocatoria: 002-19**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 171 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la Obra: **“Rehabilitación de Canchas de Usos Múltiples en la Zona Urbana de Ramos Arizpe”**; de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional LO-MRA-DOP-002-2019**

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
\$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.)	08/10/2019	08/10/2019 11:00 horas	08/10/2019 12:00 horas	14/10/2019 11:00 horas	21/10/2019 11:00 horas

Descripción general de la obra	Unidad	Cantidad	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
--------------------------------	--------	----------	-----------------	--------------------	----------------------------

Trabajos de: Desmontaje de malla ciclónica en mal estado, muro de block, castillo de concreto, dala de cerramiento, suministro y colocación de malla ciclónica, pintura vinílica en muros, recubrimiento de pintura estirenada, alumbrado y limpieza de la obra.	Obra	1	22/10/2019	120 días naturales	\$ 2,000,000.00
--	------	---	------------	--------------------	-----------------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consulta y venta en la CONVOCANTE**: en calle Ignacio Allende, Número 231, Colonia Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 8441801000 ext. 1028, los días 27 y 30 de Septiembre, 1, 2, 3, 4, 7 y 8 de Octubre del año en curso; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque de caja o certificado a nombre del Municipio de Ramos Arizpe o en efectivo en las cajas de la Tesorería de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila
- Los actos relativos a: la junta de aclaraciones y acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica; se llevarán a cabo en: Las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipal, ubicadas en el primer piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila., sitas en: calle Ignacio Allende, Número 231, Colonia Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horarios previstos en la presente convocatoria.
- Solamente podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo: en fecha y hora señaladas en la presente convocatoria; y el punto de reunión será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipal, ubicadas en el primer piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila., sitas en: calle Ignacio Allende, Número 231, Colonia Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- El fallo respectivo se dará a conocer a los licitantes por escrito: En las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipal, ubicadas en el primer piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila., sitas en: calle Ignacio Allende, Número 231, Colonia Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila en día y hora dispuestas en la presente.
- Ubicación de la obra: Zona Urbana del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.
- Los recursos para la realización de la Obra fueron autorizados por la Tesorería Municipal, mediante oficio número **TMRA-075/2019**, de fecha **18 de Septiembre de 2019**.
- Fuente de Financiamiento: Recursos 100% municipales.
- La presente licitación consta de: 1 partida.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos para la ejecución de la Obra.
- Las Empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales; así como documentos que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones, para el caso de personas que no están acreditadas conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Para las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con el giro de Obra Civil, deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación presentando la siguiente documentación: A) Solicitud de inscripción al concurso, B) original y copia del pago de las Bases, C) Original y copia simple para cotejo de su Registro en el Padrón de Proveedores del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas, D) Manifiesto de No Conflicto de Intereses E) Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta; así como los demás documentos que al efecto se establezcan en las bases de licitación respectivas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Las Empresas participantes deberán tener experiencia en el ramo y capacidad técnica y financiera para ejecutar la obra solicitada, comprobándolo mediante declaraciones anuales, estados financieros recientes, currículo, relación de contratos de obras en proceso, mencionando el estado y el avance actual de las mismas en relación a lo programado, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no esta boletinado y carta de recomendación reciente de Empresa o Gobierno.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión, se adjudicará el contrato a la persona que entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Contra estimaciones mensuales previamente revisadas y aprobadas por personal autorizado de la Dirección de Obras Públicas Municipal y la Dependencia encargada del pago respectivo.
- No podrán presentarse proposiciones por medios remotos de comunicación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Los licitantes interesados deberán proporcionar una dirección de correo electrónico para recepción de notificaciones.
- Cualquier persona puede acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

ING. OMAR LIMÓN LARA

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL

(RUBRICA) 27 SEP



MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

**Convocatoria: 003-19**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 171 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la Obra: “**Construcción de Complejos Recreativos y Deportivos en la Zona Rural de Ramos Arizpe**”; de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional LO-MRA-DOP-003-2019**

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases en las oficinas de la Convocante	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
\$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 m.n.)	08/10/2019	08/10/2019 13:00 horas	08/10/2019 14:00 horas	14/10/2019 13:00 horas	21/10/2019 13:00 horas

Descripción general de la obra	Unidad	Cantidad	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Trabajos de Construcción de: <u>Plaza Pública</u> (preliminares, pasto y diversos, obra civil, área recreativa y varios, e instalación eléctrica), <u>Cancha de Usos Múltiples</u> (terracerías, concretos, instalación eléctrica) y <u>varios</u> (portería, árboles y kiosco).	Obra	1	22/10/2019	120 días naturales	\$ 2,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consulta y venta en la CONVOCANTE:** en calle Ignacio Allende, Número 231, Colonia Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: 8441801000 ext. 1028, los días 27 y 30 de Septiembre, 1, 2, 3, 4, 7 y 8 de Octubre del año en curso; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque de caja o certificado a nombre del Municipio de Ramos Arizpe o en efectivo en las cajas de la Tesorería de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila
- Los actos relativos a: la junta de aclaraciones y acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica; se llevarán a cabo en: Las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipal, ubicadas en el primer piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila., sitas en: calle Ignacio Allende, Número 231, Colonia Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, en las fechas y horarios previstos en la presente convocatoria.
- Solamente podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo: en fecha y hora señaladas en la presente convocatoria; y el punto de reunión será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipal, ubicadas en el primer piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila., sitas en: calle Ignacio Allende, Número 231, Colonia Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila.
- El fallo respectivo se dará a conocer a los licitantes por escrito: En las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipal, ubicadas en el primer piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila., sitas en: calle Ignacio Allende, Número 231, Colonia Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila en día y hora dispuestas en la presente.
- Ubicación de la obra: Zona Rural del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.
- Los recursos para la realización de la Obra fueron autorizados por la Tesorería Municipal, mediante oficio número **TMRA-076/2019**, de fecha *18 de Septiembre de 2019*.
- Fuente de Financiamiento: Recursos 100% municipales.

- La presente licitación consta de: 1 partida.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos para la ejecución de la Obra.
- Las Empresas participantes deberán acreditar su legal existencia mediante copia certificada de: acta constitutiva y sus modificaciones; documentos que acrediten la legal representación y poder de las personas que actúan como Representantes o Apoderados Legales; así como documentos que acrediten la facultad para presentar los sobres de proposiciones, para el caso de personas que no están acreditadas conforme a los documentos mencionados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Para las personas físicas o morales cuyas actividades estén relacionadas con el giro de Obra Civil, deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria y las bases de licitación presentando la siguiente documentación: A) Solicitud de inscripción al concurso, B) original y copia del pago de las Bases, C) Original y copia simple para cotejo de su Registro en el Padrón de Proveedores del Municipio vigente a la fecha de presentación de las propuestas, D) Manifiesto de No Conflicto de Intereses E) Carta Compromiso de Cumplimiento al Código de Conducta; así como los demás documentos que al efecto se establezcan en las bases de licitación respectivas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Las Empresas participantes deberán tener experiencia en el ramo y capacidad técnica y financiera para ejecutar la obra solicitada, comprobándolo mediante declaraciones anuales, estados financieros recientes, currículum, relación de contratos de obras en proceso, mencionando el estado y el avance actual de las mismas en relación a lo programado, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no esta boletinado y carta de recomendación reciente de Empresa o Gobierno.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez recibidas las propuestas y hecha la revisión, se adjudicará el contrato a la persona que entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Contra estimaciones mensuales previamente revisadas y aprobadas por personal autorizado de la Dirección de Obras Públicas Municipal y la Dependencia encargada del pago respectivo.
- No podrán presentarse proposiciones por medios remotos de comunicación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se preferirá a las personas físicas o morales que hayan acreditado ser Proveedores Salarialmente Responsables, como factor para determinar la adjudicación.
- Los licitantes interesados deberán proporcionar una dirección de correo electrónico para recepción de notificaciones.
- Cualquier persona puede acudir a los diferentes actos de la Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

RAMOS ARÍZPE, COAHUILA, A 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

ING. OMAR LIMÓN LARA  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL  
(RUBRICA) 27 SEP.

---

### DISTRITO DE SALTILLO

---

#### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **47/2019** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de María Elva Cuellar Torres, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las once horas del día diez de octubre del año diecinueve, el denunciante es Herminio Federico González Cuellar. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RUBRICA) 10 Y 27 SEP.



#### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **240/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes



de AURELIO REYNA IBARRA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MARIA PAZ RODRIGUEZ MERCADO, JOSE CRUZ, ALEJANDRO, BLANCA ESTHER, AURELIO, MARICELA, CLAUDIA IBETH Y JOSE LUIS de apellidos REYNA RODRIGUEZ.

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
 (RUBRICA) 10 Y 27 SEP.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **355/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DOLORES ALANIS SIFUENTES con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS veces con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA**  
**LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ**  
 (RUBRICA) 10 Y 27 SEP.



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **380/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Isafías Morín Garza, denunciado por María Soledad Sandoval Valdez y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 26 de agosto de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
 (RUBRICA) 10 Y 27 SEP.



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **382/2019**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Evelia Torres Durón, promovido por José Gustavo Navarro Contreras, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.-

Saltillo, Coahuila a 28 de Agosto de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**María Cecilia Plata Cázares.**  
 (RUBRICA) 10 Y 27 SEP.



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **489/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Lorenza Mendoza Zavala, promovido por Luis Manuel Saucedo Mendoza y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarta Interina de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día jueves tres de octubre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 03 de Agosto de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Martha Liliana Espinosa Rodríguez**  
(RUBRICA) 10 Y 27 SEP.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **568/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSEFINA SANCHEZ MARTINEZ y JUAN REYNA GALVAN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho

**EL C. SECRETARIO**  
**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RUBRICA) 10 Y 27 SEP.



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 14 de Diciembre del 2018, comparecieron ante mí los CC. MA. COSME, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA DEL SOCORRO, DANIEL, JOSE, JUAN, MARIA DE LA PAZ, JOSE LUIS, LUIS OSCAR, JUANA, MA. CONCEPCION, FILIBERTO, FELIPE, todos ellos de apellidos HERNANDEZ DE LEON, y por otro lado PAULA HERNANDEZ DE LEON (FALLECIDA), que interviene su estirpe, CEFERINO, MA. MAGDALENA, MARIA GUADALUPE, ANGELICA MARIA, MARIA DE JESUS, REYNALDO, FRANCISCA, PERLA CECILA, DE APELLIDOS VALDES HERNANDEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de nuestros padres DANIEL HERNANDEZ CASAS Y LEOBARDA DE LEON ORTIZ, quienes fallecieron el día 31 de Julio de 1983, en San José del Refugio, Municipio de Arteaga, Coahuila y 28 de Febrero de 2009, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitivo al C. FELIPE HERNANDEZ DE LEON, con domicilio en Calle Sin Nombre S/N Localidad Los Ranchitos, Arteaga, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado. DOY FE.

**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.**  
(RUBRICA) 10 Y 27 SEP.



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 29 de Agosto del 2019, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes del señor FEDERICO ROSENDO MADRAZO DAVILA, quién utilizaba indistintamente el nombre de FEDERICO MADRAZO DAVILA, solicitado por las señoras SONIA PILAR DEL BOSQUE RAMOS, por sus propios derechos y como albacea ROSA ALICIA JAQUELINE MADRAZO DEL BOSQUE, personas que justifican el fallecimiento del autor de la herencia y la primera su calidad de única y universal heredera, así como su designación de ALBACEA a la señora ROSA ALICIA JAQUELINE MADRAZO DEL BOSQUE, señalando como domicilio el ubicado en Avenida San Juan número 539, fraccionamiento Villa de San Juan, de esta ciudad. Se señalaron las 16:00 horas del día 30 de Septiembre de 2019 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y vía electrónica en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 02 de Septiembre de 2019.  
**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21**  
(RUBRICA) 10 Y 27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **13/2019**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SEBASTIAN PALOMO MARTINEZ Y MIRTLA REYES ESTRADA, en contra de RAYMUNDO RAMOS ZERTUCHE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a RAYMUNDO RAMOS ZERTUCHE y NINFA CASILLAS RIOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 04 de julio de 2019

**Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VASQUEZ.**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RUBRICA)

17-24 Y 27 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL de nulidad bajo el expediente número **92/2019**, promovido por VICTORIA ROSALES ROSALES en contra de GILBERTO MÉNDEZ MORALES, SERGIO EDUARDO PADILLA ÁLVAREZ, DAVID SOSA SÁNCHEZ, licenciado FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, Notario Público número 28, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, DIRECTOR GENERAL DE NOTARÍAS DEL ESTADO DE COAHUILA y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado DAVID SOSA SÁNCHEZ, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ**

(RUBRICA)

17-24 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

ATN: RICARDO M. HERNÁNDEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **151/2019** al Juicio Ordinario Civil, promovido por Eduardo Rivera Martínez en contra de Ricardo M. Hernández; se ordenó emplazar al demandado, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

**LA C. SECRETARIA**

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**

(RUBRICA)

17-24 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

ATN: ÁLVARO PÉREZ LÓPEZ Y LUCÍA CASILLAS

MARTÍNEZ DE PÉREZ

Se hace de su conocimiento que antes este juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00286/2018** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Guillermo Briones Téllez, Dolores Valdez de Briones y María Eugenia Briones Valdez, en contra de Álvaro Pérez López, Lucía Casillas Martínez de Pérez y Registro Público de la Propiedad; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de los demandados de Álvaro Pérez López, Lucía Casillas Martínez de Pérez; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar

la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente del a fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la secretaría de esta Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo Coahuila, a 09 de septiembre de 2019

**LA C- SECRETARIA**

**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**

(RUBRICA)

17-24 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **672/2018** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por OLGA SIFUENTES GUZMÁN en contra de FLORENTINO SIFUENTES GUZMÁN, se ordenó emplazar al demandado por edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado de la demanda. Conste.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**

(RUBRICA)

17-24 Y 27 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **162/2019**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Vinicio Orta Verastegui, en contra de Roberto Eraña G., y otros, la Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, ordenó mediante auto del diecinueve de junio del año en curso, atendiendo a que de las constancias de autos se desconoce el domicilio de Roberto Eraña G., Rodolfo Fernández M., Raúl Rivera M. y Eloy D. Saavedra, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerles saber que son demandados en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 26 de Junio de 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**

(RUBRICA)

24-27 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **606/2018**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Luis Antonio Díaz Muraura, en contra de Inmobiliaria Montag S.A. de C.V y Jorge Alberto González Saucedo, la Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, ordenó mediante auto del seis de junio del año en curso, atendiendo a que de las constancias de autos se desconoce el domicilio de Inmobiliaria Montag S.A. de C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 24 de Junio de 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**

(RUBRICA)

24-27 SEP Y 4 OCT

**CONSTRUCTORA MINERA MEXICANA, S.A. DE C.V.**  
**EN LIQUIDACION**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO 2017**

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
BANCOS	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
CLIENTES	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ -	IVA TRASLADADO	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	IVA POR TRASLADAR	\$ -
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0</b>
<u>ACTIVO FIJO</u>		<u>CAPITAL</u>	
TERRENO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 5,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ -
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES	\$ 5,000.00
MUEBLES Y ENSERES	\$ -		
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ -		
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>0</b>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>0</b>
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -		
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0</b>

C.P. CLAUDIA MARINA VAZQUEZ CABALLERO  
 CED. PROF. 2635696

\*BAJO PROTESTA DE DEOR VERDAD, MANIFESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS\*.

Saltillo, Coahuila a 18 de Agosto de 2017

*Registre 982 Int. 2 Col. República Oriente CP 25280 Saltillo, Coahuila*

(RUBRICA)

27 SEP, 11 y 25 OCT

**GRUPO INDUSTRIAL DE COAHUILA, S.A. DE C.V.**  
**EN LIQUIDACION**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO 2017**

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
BANCOS	\$ -	PROVEEDORES	\$ -
CLIENTES	\$ -	ACREEDORES DIVERSOS	\$ -
DEUDORES DIVERSOS	\$ -	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ -	IVA TRASLADADO	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	IVA POR TRASLADAR	\$ -
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0</b>
<u>ACTIVO FIJO</u>		<u>CAPITAL</u>	
TERRENO	\$ -	CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ -	RESERVA LEGAL	\$ -
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -	RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES	\$ 50,000.00
MUEBLES Y ENSERES	\$ -		
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	\$ -		
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>0</b>	<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>0</b>
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>			
IMPUESTOS ANTICIPADOS	\$ -		
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>0</b>		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>0</b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>0</b>

C.P. CLAUDIA MARINA VAZQUEZ CABALLERO  
 CED. PROF. 2635090

\*BAJO PROTESTA DE DEOR VERDAD, MANIFESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA INFORMACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS\*.

Saltillo, Coahuila a 18 de Agosto de 2017

*Registre 982 Int. 2 Col. República Oriente CP 25280 Saltillo, Coahuila*

(RUBRICA)

27 SEP, 11 y 25 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **264/2019**, relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de PABLO TOBÍAS LÓPEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 12:30 HORAS DEL 10 DE OCTUBRE DE 2019, haciéndoles saber que denunció: Juana Beatriz Tobías Portillo y otros. Conste.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.**  
(RUBRICA) 27 SEP. Y 11 OCT.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **291/2019**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SANTOS AGUSTÍN HERNÁNDEZ ROBLEDO quien también se ostentaba con el nombre de AGUSTÍN HERNÁNDEZ ROBLEDO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que la denunciante es PAULA OVIEDO OVIEDO.

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ**  
(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente número **401/2019** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Guadalupe Padrón Rodríguez se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves diecisiete de octubre de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Ma. del Consuelo Padrón González. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 05 de septiembre de 2019

**LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES**  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **403/2012** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Mauricio Javier López Prado, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará a las trece horas con treinta minutos del diecisiete de octubre del año diecinueve, la denunciante es Josefina Prado García. CONSTE.

**LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **411/2019**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de María del Refugio Aguirre González, denunciado por Jesús Guadalupe Arredondo Aguirre, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Juez Cuarto

Interino de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día miércoles treinta de octubre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 17 de septiembre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
 (RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **413/2019**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Blas Reynosa Lugo y Juana Coronado Ojeda, denunciado por María Magdalena Reynosa Coronado y otros, la Licenciada Martha Alicia Esparza Hernández, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día viernes uno de noviembre de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 18 de Septiembre de 2019

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. María Cecilia Plata Cázares**  
 (RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente **00416/2019** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORA LOERA PÉREZ, denunciado por Eduardo Hernández Loera; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves catorce de noviembre de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se declare la validez del testamento público abierto otorgado por la de cujus.

Saltillo, Coahuila, a 17 de Septiembre de 2019  
**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **437/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ EUSTACIO SAUCEDO GARCIA. Denunciado por MARIA TRINIDAD ESTRADA HUIPE, JOSÉ ALFREDO Y ADGALI TRINIDAD de apellidos SAUCEDO ESTRADA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un inervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, a 11 de septiembre de 2019.

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ.**  
 (RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO.**  
**NOTARIA PUBLICA No 20, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha doce (12) del mes de Septiembre del corriente año dos mil diecinueve (2019) ante mí, Licenciada CLAUDIA VALDÉS CABELLO, Notario Público número 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en Avenida Universidad numero 1300 de la Colonia



Universidad de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores Luz María, Laura María, Lilia María, Mario Alberto, Leticia Margarita y Lucila Martha, de apellidos Rangel Zertuche, solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar Procedimiento Extrajudicial Testamentario Acumulado de la Sucesión a bienes de sus padres, los señores Licenciado Mario Julio Rangel Ayala, también conocido como Licenciado Mario J. Rangel Ayala y María del Refugio Zertuche Aguirre, también conocida como María del Refugio Zertuche de Rangel y como María del Refugio Zertuche Aguirre de Rangel, exhibiendo copias certificadas de las actas de defunción y original de los testimonios de Testamentos que son conformes con la disposición testamentaria que aceptan la herencia y reconocen respectivamente sus derechos hereditarios desprendiéndose de dichos testamentos, que los Autores de la herencia, designaron como su Albacea y Ejecutor Testamentario sustituto, a la señora Lucila Martha Rangel Zertuche con domicilio en calle Dr. Roberto Koch 672, Código Postal 25270 del Fraccionamiento Alpes Norte en esta Ciudad y quien acepto dicho cargo y protesto desempeñarlo fiel y legalmente señalándose las 18:00 horas del próximo catorce (14) de Octubre de este mismo año, para que tengan lugar la junta prevista en el artículo 1126, fracciones I y IV. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dese a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en el portal electrónico destinado para ello y en el periódico Oficial del Estado. DOY FE.

**LIC. CLAUDIA VALDÉS CABELLO**  
**NOTARIO PÚBLICO No 20**  
**(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **734/2017**, juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Mauricio Chorné Mendoza, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Javier Salomón Torres Arreguín, se dicto un auto y una sentencia que en lo conducente dicen: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a veintidós de agosto de dos mil diecinueve. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene a la parte actora por presentada, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y en atención a que en la sentencia definitiva pronunciada con fecha dos de julio de dos mil diecinueve, se omitió ordenar la publicación de los puntos resolutive de dicha sentencia por edictos, en virtud de que el presente juicio fue emplazado de esa forma, y a fin de regularizar el procedimiento y con fundamento en los artículos 172 y 781 del Código Procesal Civil, se ordena la publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. Sentencia Definitiva No. 188/2019 Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a dos de julio de dos mil diecinueve. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: Primero. Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. Segundo. La parte actora, Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, a través de su apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas Licenciado Mauricio Chorné Mendoza demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la demandada no compareció a juicio; en consecuencia. Tercero. Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado en el Convenio Modificatorio y Ratificación de Garantía Hipotecaria, y se condena a Javier Salomón Torres Arreguín, a pagar a la parte actora la cantidad de \$1'641,350.80 (un millón seiscientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta pesos 80/100 moneda nacional) por concepto de importe total del adeudo, que se deduce de la siguiente manera: la cantidad de \$1'575,332.41 (un millón quinientos setenta y cinco mil trescientos treinta y dos pesos 41/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal vigente y pendiente de pago, más la cantidad de \$66,018.39 (sesenta y seis mil dieciocho pesos 39/100 moneda nacional) por concepto de monto vencido, ya que a su vez esta cantidad correspondiente al monto vencido se deduce la siguiente manera: la cantidad de \$7,809.28 (siete mil setecientos nueve pesos 28/100 moneda nacional) en concepto de erogación a amortización o capital pendiente de pago, la cantidad de \$53,343.26 (cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y tres pesos 26/100 moneda nacional) en concepto de intereses normales u ordinarios pendientes de pago, la cantidad de \$3,647.85 (tres mil seiscientos cuarenta y siete pesos 85/100 moneda nacional) en concepto de primas de seguro de vida y de daños pendiente de pago, la cantidad de \$1,050.00 (mil cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de gastos de cobranza, la cantidad de \$168.00 (ciento sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) en concepto de I.V.A. sobre gastos de cobranza, cantidades estas últimas correspondientes al concepto de monto vencido generado del diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, al diecisiete de abril de dos mil diecisiete; el pago de gastos de cobranza e I.V.A. sobre gastos de cobranza que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; el pago de la cantidad que resulte, al momento de la liquidación del adeudo, en concepto de primas de seguro de vida y de daños. Pago que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en los tres días posteriores a dicho requerimiento cubra las prestaciones a que se condena, apercibido que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa en su contra, señalando bienes para embargo que basten para satisfacer la reclamación o, procediendo al trance y remate de bienes según corresponda. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. Cuarto. No ha lugar a hacer especial condenación en costas...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 30 de Agosto de 2019

**Lic. Néstor Urrea Barrientos**  
**Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo**  
**(RUBRICA) 27 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1268/2016**, juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Mauricio Chorné Mendoza, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Mariano del Bosque Valdés, se dictó una sentencia y dos autos que en lo conducente dicen: Sentencia Definitiva No. 153/2018 Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a diecinueve de junio de dos mil dieciocho. Vistos para pronunciar Sentencia Definitiva, los autos del juicio Ordinario Mercantil, expediente 1268/2016, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, a través de su apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas Licenciado Mauricio Chorné Mendoza, en contra de Mariano del Bosque Valdés. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: Primero. Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. Segundo. La parte actora, Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, a través de su apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas Licenciado Mauricio Chorné Mendoza demostró los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no compareció a juicio; en consecuencia. Tercero. Se declara que operó el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito otorgado en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés, y se condena a Mariano del Bosque Valdés, a pagar a la parte actora la cantidad de \$683,854.15 (seiscientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 15/100 moneda nacional) por concepto de importe total del adeudo, que se deduce de la siguiente manera: la cantidad de \$638,299.87 (seiscientos treinta y ocho mil doscientos noventa y nueve pesos 87/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal vigente y pendiente de pago, más la cantidad de \$45,554.28 (cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 28/100 moneda nacional) por concepto de monto vencido, ya que a su vez esta cantidad correspondiente al monto vencido y se deduce de la siguiente manera: la cantidad de \$2,082.12 en concepto de erogación a amortización o capital pendiente de pago, la cantidad de \$39,917.32 en concepto de intereses normales u ordinarios pendientes de pago, la cantidad de \$3,554.84 en concepto de primas de seguro (de vida y de daños) pendiente de pago; vencidas a partir del dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis; pago que se liquidará en ejecución de sentencia, por lo cual al día siguiente de que cause ejecutoria la presente resolución, requiérase al deudor, para que, en los tres días posteriores a dicho requerimiento cubra las prestaciones a que se condena, apercibido que de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa en su contra, señalando bienes para embargo que basten para satisfacer la reclamación o, procediendo al trance y remate de bienes según corresponda. Lo anterior de conformidad con el artículo 424 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. Cuarto. Por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa de esta resolución se absuelve a la parte demandada al pago de la cantidad reclamada en concepto de gastos de cobranza e I.V.A. generado por dicha cantidad. Quinto. No ha lugar a hacer especial condenación en costas. Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene al actor por haciendo las manifestaciones a que refiere en el de cuenta, y en atención a que en la sentencia definitiva pronunciada con fecha diecinueve de junio del año en curso, se omitió ordenar la publicación de los puntos resolutive de dicha sentencia por edictos, en virtud de que el presente juicio fue emplazado de esa forma, y a fin de regularizar el procedimiento y con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, se ordena la publicación de los puntos resolutive de la mencionada sentencia, por una sola vez en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello. Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene al actor, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y en relación a lo solicitado, se hace la aclaración que el término para interponer el recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva es de nueve días, de conformidad con lo fracción II del artículo 1079 del Código de Comercio...rúbricas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 17 de Enero de 2019

**Lic. Edgar Ariel Aguirre Contreras**

**Secretario del Juzgado Primero de Primera**

**Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo**

**(RUBRICA)**

**27 SEP**

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 08 (OCHO) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

INFORMA:

Que comparece ante mí, la C. MAGDALENA MARTÍNEZ SIERRA iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad de los siguientes bienes inmuebles:

LOTE 01, MANZANA 01, Con una Superficie Total de 228.47 M2 de la Colonia denominada HERMOSA PROVINCIA Ubicado en el Municipio de FRONTERA, COAHUILA y las siguientes medidas y colindancias las siguientes, AL NORTE mide 34.20 metros y colinda con Lote 02; AL SUR mide 34.20 metros y colinda con Propiedad Privada AHMSA; AL ORIENTE MIDE 7.00 METROS Y colinda con Carretera 30; AL PONIENTE mide 6.45 metros y colinda con Lote 04.

LOTE 02, MANZANA 01, Con una Superficie Total de 235.30 M2 de la Colonia denominada HERMOSA PROVINCIA Ubicado en el Municipio de FRONTERA, COAHUILA y las siguientes medidas y colindancias las siguientes, AL NORTE mide 34.34

metros y colinda con Lote 03; AL SUR mide 34.20 metros y colinda con lote 01; AL ORIENTE MIDE 7.34 METROS Y colinda con Carretera 30; AL PONIENTE mide 6.45 metros y colinda con Lote 04.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTEN LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 11247 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE AGOSTO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RUBRICA)

27 AGO 10 Y 27 SEP



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 14 (CATORCE) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

**INFORMA:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, EL C. LUIS FELIPE DE LA FUENTE HERNANDEZ INICIANDO PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LOTE DE TERRENO UBICADO EN ESTANCIAS DE SANTA ANA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA EL CUAL ESTA EN FORMA TRIANGULAR CON SOLO TRES MEDIDAS; AL NORTE MIDE 90.29 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ANTONIO DE LA FUENTE; AL ORIENTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON DERECHO VIA CAMINOS PAVIMENTADO HACIA EL NUEVO PANTEON MUNICIPAL; AL PONIENTE COLINDA CON TERRENO FEDERAL RIO MONCLOVA CON UNA SUPERFICIE DE 901.84 M2.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DEL 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL**

**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG-630720-RG3**

(RUBRICA)

27 AGO 10 Y 27 SEP



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**

**NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 15 (QUINCE) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE);

**INFORMA:**

QUE COMPARECE ANTE MÍ, LA C. MARIA SANTOS GONZALEZ ESCALANTE INICIANDO PROCEDIMIENTO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO LEGAL PARA JUSTIFICAR LA PROPIEDAD DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UN LOTE DE TERRENO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 14, MANZANA 11, UBICADO EN LA COLONIA BUROCRATAS DR. ALFONSO FERNANDEZ SANCHEZ DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 332.50 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS LAS SIGUIENTES, AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CARLOS VALDEZ HERNÁNDEZ; AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15; AL ORIENTE MIDE 13.30 METROS Y COLINDA CON LOTE 01; AL PONIENTE MIDE 13.30 METROS Y COLINDA CON AV. EULALIO GUTIÉRREZ.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACIÓN TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 15 de Agosto del 2019

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL**

**PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG-630720-RG3**

**(RUBRICA)**

**27 AGO 10 Y 27 SEP**



**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**

**NOTARÍA PÚBLICA NO. 29, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LOPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día (3) tres de Mayo del 2019, El C. MIGUEL ORTIZ CABELLO y sus hijos CESAR ENRIQUE, EDGAR, JAIME ARTURO, XOCHITL, CLAUDIA TOMASA, RAÚL, MIGUEL ANGEL, LAURA MARICELA, BERTHA EDELMIRA, JESUS ALFONSO, ROSA IRENE, DEYANIRA, JOSE LUIS Y JORGE PABLO, Todos de Apellidos ORTIZ BALLESTEROS; con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de su esposa y madre, respectivamente, BERTHA EDELMIRA BALLESTEROS ALBARADO, exhibiéndome el acta de defunción, donde consta que falleció en esta ciudad, el día 18 de Diciembre del 2016, así como las actas del registro civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con la autora de la sucesión, habiéndose designado al señor MIGUEL ORTIZ CABELLO, como ALBACEA, tiene su domicilio en Avenida Potrero de la Mora sin número del Fraccionamiento San Antonio, en Frontera, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

**LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA**

**Notaría Pública No. 29**

**(RUBRICA)**

**10 Y 27 SEP**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (24) Veinticuatro de Agosto de (2019) dos mil diecinueve la C. REBECA REYES GARZA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor ISRAEL FRANCISCO LEIJA SANDOVAL, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Peten Número 208, Colonia torreón Residencial de la ciudad de Torreón, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 27 de Agosto de 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**(RUBRICA)**

**10 Y 27 SEP**



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (23) veintitrés de Agosto del (2019) dos mil diecinueve la C. JUANITA PEÑA CHAVEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el señor RUBEN LUGO GUERRA, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Sor Juana Inés de la Cruz número 1011 del Fraccionamiento Carranza de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de Agosto del 2019.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RUBRICA)

10 Y 27 SEP

**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.****NOTARIA PUBLICA NO. 18, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día (10) Diez de Agosto del 2019, comparecieron ante mí, LA C. MARIA DEL CARMEN MONCADA ALEJANDRO y sus hijos MARCELA, MELISSA, MARIA DANIELA Y SERGIO ARTURO, todos de apellidos RODRÍGUEZ MONCADA, con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar en la notaria a mi cargo, LA SUCESIÓN a bienes de su esposo y padre, respectivamente, SERGIO RODRIGUEZ VILLARREAL, exhibiéndome el acta de defunción, donde consta que falleció en Monclova, Coahuila, el 30 de Enero del 2017; así como las actas del registro civil en donde consta el parentesco de los comparecientes con el autor de la sucesión, habiéndose designado a MARIA DEL CARMEN MONCADA ALEJANDRO, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en Calle Venezuela número 901, Colonia Guadalupe, Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS****NOTARIO PÚBLICO NO. 18****LOCR620825KG7**

(RUBRICA)

10 Y 27 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha (12) doce de junio del año en curso, dictado en el expediente número **13/2019**, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JAIME VALENZUELA DE LA TORRE, promovido por MAYRA CAMPORREDONDO LLANAS, y en base a las declaraciones dadas por los testigos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la publicación del auto de radicación, que a la letra dice: Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (09) nueve días del mes de Enero del año dos mil diecinueve (2019). Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en los libros de Gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debo juzgar, que cumplo con ello y que en caso contrario me sujetaré a las consecuencias de carácter legal que las presentes actuaciones originen. Téngase a MAYRA CAMPORREDONDO LLANAS, por sus propios derechos, por solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JAIME VALENZUELA DE LA TORRE, en los términos de su escrito de cuenta, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 547, 548, 549 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en tal virtud, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, a efecto de que se desahogue la prueba testimonial propuesta por la compareciente a cargo de JAIME ALONSO VALENZUELA CAMPORREDONDO Y YAZMIN ELIZABETH VALENZUELA CAMPORREDONDO, a quien deberá citárseles por conducto del Actuario en su domicilio ubicado en calle La Logia número 1523 de la colonia Colinas de Santiago de esta ciudad de Monclova, Coahuila, apercibiéndolos de que en caso de no comparecer sin expresar justa causa para ello, se les aplicará en su contra, a cada uno, una multa de veinte días de salario mínimo, esto es, \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) en caso de desobediencia, a que se refiere el artículo 253 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza Licenciado BENJAMIN CARDOZA RAMON. Doy fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Junio de 2019.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA)

13-27 SEP 11-25 OCT 8 Y 22 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

PARA EMPLAZAR A JUICIO A  
FRANCISCO ZAVALA SANTAMARIA

En el expediente numero **299/2017**, relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por SIMON VELASQUEZ MENDEZ y otros, en contra de FRANCISCO ZAVALA SANTAMARIA, se dictaron dos autos de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho y nueve de mayo de dos mil diecinueve que en lo conducente dicen:

con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a FRANCISCO ZAVALA SANTAMARIA, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciendo saber que debe presentarse dentro de un termino de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenando, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con esta.

Monclova, Coahuila, a treinta de agosto de dos mil diecinueve .

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LICENCIADA IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RUBRICA) 17- 24 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

C. FELIPE VAQUERA ESCOBEDO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (09) nueve de agosto del año en curso, dictado en el expediente número **00309/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la señora MARÍA DE LOURDES VAQUERA BARBOZA, en su carácter de Apoderada Jurídica General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y para Actos de Dominio del señor TORIBIO VAQUERA ESCOBEDO, en contra de los ciudadanos ANTONIO GUDIÑO PÉREZ y ARGELIA LUNA CASILLAS, se dispuso emplazarlo mediante edictos que:

El ciudadano HÉCTOR ARMANDO FLORES FLORES, mediante escrito de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, se presentó ante este juzgado a promover demanda reconvenzional, las siguientes contraprestaciones:

a).- La declaración judicial de inexistencia de la Escritura Pública número 65 de fecha 29 de abril de 1993, que contiene un supuesto contrato de compraventa celebrado por SOCORRO FLORES DE VAQUERA Y FELIPE VAQUERA ESCOBEDO, en su carácter de vendedores y TORIBIO VAQUERA ESCOBEDO, en su carácter de comprador.

b).- La cancelación de la Escritura Pública número 65 de fecha 29 de abril de 1993, que contiene un supuesto contrato de compraventa celebrado por SOCORRO FLORES DE VAQUERA Y FELIPE VAQUERA ESCOBEDO, en su carácter de vendedores y TORIBIO VAQUERA ESCOBEDO, en su carácter de comprador, y que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 22206, Libro 1223, Sección I, de fecha 22 de febrero de 2017.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolo de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de agosto de 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del**  
**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.**  
**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 17-24 Y 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por sentencia definitiva de fecha (02) dos de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **1123/2018**, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia, promovido por MARINA ANGÉLICA HERNÁNDEZ IBARRA, se dispuso notificar mediante edicto los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha antes referida:

PRIMERO.- La juzgadora resultó competente para conocer y resolver este juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía intentada y tramitada. TERCERO.- Se declara la Presunción de muerte del señor BONIFACIO CASTILLA CARREÓN y como administradora a la señora MARINA ANGELICA HERNANDEZ IBARRA, se ordena la publicación de esta resolución por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, procédase al envío de una copia certificada de esta sentencia al Oficial segundo del Registro Civil de esta ciudad para que proceda a la anotación correspondiente de la declaración de ausencia del señor BONIFACIO CASTILLA CARREÓN y otra copia remítase al Registro estatal del Registro Civil para el mismo efecto. - - - CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADAN, Juez Tercero de

Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su secretario que autoriza el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN. Doy fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Septiembre de 2019

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal de intranet del Poder Judicial del Estado.

(RUBRICA)

17-27 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el cuaderno Incidental derivado dentro del expediente **956/2009/2F**, relativo al Procedimiento Especial de Alimentos, promovido por MARIBEL NAVARRO MARTÍNEZ en contra de LUIS ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, formado con el Incidente de Cancelación De Pensión Alimenticia promovido por el segundo en contra de MARIBEL NAVARRO MARTÍNEZ, MARIEL ITZEL y DIANA VIANEY de apellidos LÓPEZ NAVARRO, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento por edictos de las codemandadas MARIBEL NAVARRO MARTÍNEZ y MARIEL ITZEL de apellidos LÓPEZ NAVARRO, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndoles saber que el ciudadano LUIS ALBERTO LOPEZ HERNANDEZ, se presentó a demandarles la cancelación de la pensión alimenticia y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndoles saber así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuvieren y quisieren hacer valer, que de conformidad con el artículo 119 del Código Procesal Civil se les requiere para que designen Abogado Patrono o Procurador para que les asista técnicamente en éste juicio, apercibidos que si no lo hacen se le designará al Defensor de Oficio y para que señalen domicilio en esta ciudad, apercibidos que si no lo hacen, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les serán practicadas por medio de lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 11 de septiembre de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**

**Licenciada MARÍA GUADALUPE TREVIÑO DÁVILA**

Este edicto se publicará tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet denominado Edictos en línea ([www.pjecz.gob.mx](http://www.pjecz.gob.mx))

(RUBRICA)

24-27 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00738/2019**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARTÍNEZ GÁMEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESÚS MARTÍNEZ GÁMEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante SANTA ANA CASTILLO HERNÁNDEZ, FRANCISCA, ERMEREGILDA, MAGDALENA, MA. SANJUANITA Y MARÍA ANITA de apellidos MARTÍNEZ CASTILLO, en su calidad de esposa e hijos legítimos, del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de agosto de 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RUBRICA)

27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha 05 de Septiembre del 2019, se presentó HÉCTOR MANUEL MALDONADO DE LOS SANTOS, a denunciar la muerte sin testar de ELVIRA DE LOS SANTOS PÉREZ, quien falleció el 11 de Febrero del 1999, en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA DE LOS SANTOS PÉREZ, bajo el Expediente **No. 776/2019**.

Manifiesta el denunciante que él y OSBALDO, ROSA LINDA de apellidos MARTINEZ DE LOS SANTOS, JESUS OLAGUER CARMONA MARTINEZ, JESSICA ANABEL y JUDITH ANEL de apellidos MARTINEZ ESTRADA, SIVIL YANETH y HERIBERTO de apellidos MARTINEZ ORTIZ, son los presunto heredero que le sobreviven a la De-Cujus, por lo que se hace un llamado a JESUS OLAGUER CARMONA MARTINEZ, JESSICA ANABEL y JUDITH ANEL de apellidos MARTINEZ ESTRADA, SIVIL YANETH y HERIBERTO de apellidos MARTINEZ ORTIZ, y a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Septiembre del 2019

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RUBRICA)

27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

Mediante escrito del 11 de Septiembre del 2019, se presentaron ENRIQUETA SANDOVAL BANDA, BONIFACIO, PAULINO, MARTHA de apellidos RAMOS SANDOVAL, a denunciar la muerte sin testar de ANTONIO RAMOS LARA, quien falleció en la ciudad de Castaños, Coahuila, el 19 de Enero del 2014, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **00818/2019**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobrevive del De-Cujus ANTONIO RAMOS LARA, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 18 de Septiembre del 2019.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del**

**Juzgado Primero de Primera Instancia**

**En Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

**LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

27 SEP Y 11 OCT



**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO.  
NOTARIA PUBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

La C. Lic. Arely Idalia Guerra Serrano, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi compareció la señora Nohelia Chávez Dávila, en su calidad de Única y Universal Heredera, y Albacea, para iniciar y tramitar los procedimientos extrajudiciales testamentarios a bienes de su padre, el señor Armando Chávez Mona, quien falleció el 14 de enero del año 2005 y de su madre, la señora Manuela Dávila Guedea, quien falleció el 30 de abril del año 2014. Los procedimientos testamentarios se inician el día 22 (veintidós) de agosto del año 2019 (dos mil diecinueve). La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos el día 14 de Octubre del 2019, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- Edicto Notarial DOY FE.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ARELY IDALIA GUERRA SERRANO**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5**

**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA**

**RESIDENCIA EN MONCLOVA, COAHUILA**

**R.F.C. GUSA810510Q71**

(RUBRICA)

27 SEP Y 11 OCT



**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**



LA C. LICENCIADA MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 9 COLONIA LOS PINOS:

**I N F O R M A**

Que el día 09-Nueve de Septiembre del 2019-Dos Mil Diecinueve, comparecen ante mí, la señora MARÍA ALBERTINA VILLARREAL PALMA, en su carácter de cónyuge superviviente, así como las señoras CLAUDIA Y BETTINA de apellidos LUNA VILLARREAL, en su carácter de hijas y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor CESAR LUNA LASTRA, acaecido en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el 26 de Febrero del 2019, según consta en Acta de Defunción que me exhibe, así como el Acta de Matrimonio y Nacimiento de las comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora MARIA ALBERTINA VILLARREAL PALMA, y quien tiene su domicilio en calle San Miguel número 1204 del Fraccionamiento Los Nogales en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 11 de Septiembre del 2019.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.**  
**RINC-571022-6DA.**

(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.**

**NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 14 (Catorce) de Septiembre del año 2019 (Dos Mil Diecinueve), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE ANTONIO GONZALEZ SEGURA, a solicitud de su esposa e hijos JUANITA DECENA RAMIREZ, ROCIO ELIZABETH, JOSE ANTONIO, JOSE URIEL, JOSE EMMANUEL, JUAN ULISES de apellidos GONZALEZ DECENA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en calle Juárez #214 de la colonia Bellavista en la Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora JUANITA DECENA RAMIREZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila, a 17 de Septiembre del año 2019

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**  
**CAVA5907169G4**

(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

**HAGO CONSTAR**

Que con fecha 23 (veintitrés) del mes de Septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de la SEÑORA MARIA ANTONIA DELGADO CHAVEZ y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑORA MARIA ANTONIA DELGADO CHAVEZ.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 22 (VEINTIDOS) DE AGOSTO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- MAGDALENA TAMEZ DELGADO, MARIA ANTONIA TAMES DELGADO, PURIFICACION TAMEZ DELGADO, CLAUDIA ELIZABETH TAMEZ DELGADO, MARIA CRUZ TAMEZ DELGADO.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA.- MAGDALENA TAMEZ DELGADO EN CALLE PIRUL, NÚMERO 379, DE LA COLONIA DEL VALLE, C.P. 25160, DE SALTILLO, COAHUILA.

5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 23 de Septiembre del 2019.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 22**

**GORF-3605163K6.**

**(RUBRICA)**

**27 SEP Y 11 OCT**

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **644/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUIN IBARRA ALONSO y MARÍA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por PAULA, MARÍA TERESA DE JESÚS, MARÍA JOSEFA, ROSARIO MARGARITA, JUAN y JOAQUIN de apellidos IBARRA DOMINGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ.**

**(RUBRICA)**

**10 Y 27 SEP**



**LIC. FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES.  
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DÁVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el SR. JUAN HERRERA HERNANDEZ, en su carácter de hermano inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL respecto al 50% de copropiedad a bienes de su hermano el C. JORGE HERRERA HERNANDEZ, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA (02) DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Septiembre del 2019

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**

**DATF7712238C2**

**(RUBRICA)**

**10 Y 27 SEP**



**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES.  
NOTARIA PUBLICA No. 2, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado FRANCO DANIEL DAVILA TORRES, Titular de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle 1° de Mayo, número (129) ciento veintinueve Norte, de la Zona Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el SR. FRUCTUOSO CORTEZ BARRERA, en su carácter de cónyuge supérstite inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposa la SRA. VELIA BERNAL GARCIA, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA (01) PRIMERO DE OCTUBRE DEL

AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Septiembre del 2019

**LIC. FRANCO DANIEL DAVILA TORRES**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS**

**DATF7712238C2**

(RUBRICA)

10 Y 27 SEP

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**Expediente 683/2019**

**E d i c t o.**

En los autos del procedimiento no contencioso, promovido por Martín Alcalá Martínez, con la finalidad de acreditar la posesión y dominio sobre un predio urbano ubicado en la calle Mártires de Cananea, lotes 3, 4, 5, 12, 13 y 14, de la manzana 44 de la colonia Lázaro Cárdenas II, de esta ciudad, con una superficie de 960.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: mide 40.00 metros y colinda con lotes 6 y 11 propiedad de Martín Alcalá Martínez; al sur: mide 40.00 metros y colinda con lotes 2 y 15 propiedad del señor Alfredo Alcalá Losoya; al este; mide 24.00 metros y colinda con calle Mártires de Cananea a quien tiene como vecinos al señor Juan Alejandro Cortez con domicilio en calle Mártires de Cananea 217 colonia Lázaro Cárdenas, la señora Maribel Pineda Hernández con calle Mártires de Cananea 208 colonia Lázaro Cárdenas y Eunice Morales Rodríguez calle Mártires de Cananea 215 colonia Lázaro Cárdenas; al oeste: mide 24.00 metros y colinda con calle 2 de octubre 208 colonia Lázaro Cárdenas y Mario Pineda Hernández con calle 2 de octubre 210 colonia Lázaro Cárdenas; la Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, por 03 veces consecutivas de 07 en 07 días, convocando a todos los que se consideren afectados con la tramitación del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil de Estado.

A t e n t a m e n t e,

Sufragio Efectivo No Reección

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Agosto de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande,**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

(RUBRICA)

13-27 SEP Y 8 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**Expediente 684/2019**

**E d i c t o.**

En los autos del procedimiento no contencioso, promovido por Martín Alcalá Martínez, con la finalidad de acreditar la posesión y dominio sobre un predio urbano ubicado en la calle Mártires de Cananea, lotes 6, 7, 10 y 11, de la manzana 44 de la colonia Lázaro Cárdenas II, de esta ciudad, con una superficie de 640.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: mide 40.00 metros y colinda con lotes 8 y 9 propiedad de la señora Regina Ramírez Sámago ubicada en calle 2 de octubre 2017 colonia Lázaro Cárdenas; al sur: mide 40.00 metros y colinda con lotes 5 y 12 propiedad del señor Alfredo Alcalá Losoya; al este; mide 16.00 metros y colinda con calle Mártires de Cananea a quien tiene como vecinos al señor Juan Alejandro Cortez con domicilio en calle Mártires de Cananea 217 colonia Lázaro Cárdenas, la señora Maribel Pineda Hernández con calle Mártires de Cananea 208 colonia Lázaro Cárdenas y Eunice Morales Rodríguez calle Mártires de Cananea 215 colonia Lázaro Cárdenas; al oeste: mide 16.00 metros y colinda con calle 2 de octubre a quien tiene como vecinos al señor Eleazar Morales Treviño, ubicado en la calle 2 de octubre 202 colonia Lázaro Cárdenas, el señor Juan Armendáriz Méndez con calle 2 de octubre 208, colonia Lázaro Cárdenas y Mario Pineda Hernández con calle 2 de octubre 210 colonia Lázaro Cárdenas; la Jueza Segunda de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, ordenó la publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, por 03 veces consecutivas de 07 en 07 días, convocando a todos los que se consideren afectados con la tramitación del presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 701 del Código Procesal Civil de Estado.

A t e n t a m e n t e,

Sufragio Efectivo No Reección

Piedras Negras, Coahuila, a 23 de Agosto de 2019

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de  
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande,**

**Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**

(RUBRICA)

13-27 SEP Y 8 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Notificación a Martin Emmanuel Herrera Candia.

Domicilio ignorado.

En el expediente número **289/2006**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Laura Ivonne Candia Garibay en contra de Martín Enrique Herrera Briones; la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta Ciudad;

La ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, ordenó emplazar a Usted por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos, para que reciba las copias de traslado las cuales quedaran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Concluido dicho plazo conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio Efectivo No Reelección.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 15 de julio de 2019.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**

(RUBRICA)

17-24 Y 27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A:

JUAN ÁNGEL CANALES RODRÍGUEZ.

VERÓNICA VIRLETH OLVERA MEDELLÍN.

DOMICILIO IGNORADO. Dentro del expediente número **506/2018**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de JUAN ÁNGEL CANALES RODRÍGUEZ Y VERÓNICA VIRLETH OLVERA MEDELLÍN, la licenciada SANDRA GUADALUPE RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE AGOSTO DE 2019.

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.**

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RUBRICA)

24-27 SEP Y 4 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: GUILLERMO BRUNO IBARRA

EXPEDIENTE NO **262/2019**

Que mediante escrito de fecha 10 de Enero de 2019, ocurrió antes este Juzgado ARACELI MARGARITA ROSALES CUELLAR, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de GUILLERMO BRUNO IBARRA, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión GUILLERMO BRUNO IBARRA, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día 24 de Enero de 2018, en San Antonio, Texas, a los 62 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Araceli Margarita Rosales Cuellar, padres de Gilberto Bruno y Domitila Ibarra.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2019**  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL RIO GRANDE,**  
**LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA**  
**(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **805/2019**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de de Gustavo Aranda Martínez y Oralia Salas de Aranda, denunciado por María del Carmen Aranda Salas; por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Gustavo Aranda Martínez y Oralia Salas de Aranda, quienes fallecieron en la ciudad de Dallas, Condado de Dallas, Estados Unidos de Norte América, los días 27 de enero de 1990 y 30 de noviembre de 1992; tenían como generales: Gustavo Aranda Martínez, Nacionalidad Mexicana; de setenta y siete años de edad; Estado Civil: Casado con Oralia Salas. Oralia Salas de Aranda, Nacionalidad Mexicana; de ochenta y cuatro años de edad; Estado Civil: Viuda. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 19 de septiembre de 2019.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera**  
**Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**

**(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (03) tres de Septiembre del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de JOSE SERVANDO GRIMALDO GOMEZ actuando por sus propios derechos y en representación de sus hijos APOLONIA GRIMALDO HERNANDEZ y JUAN ALFREDO GRIMALDO HERNANDEZ, además a petición de HERIBERTO GRIMALDO HERNANDEZ, FEDERICO GRIMALDO HERNANDEZ, AURELIA GRIMALDO HERNANDEZ, BEATRIZ GRIMALDO HERNANDEZ, SANTOS GRIMALDO HERNANDEZ, FELIPA GRIMALDO HERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES GRIMALDO HERNANDEZ se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de BLASA HERNANDEZ LUNA, quien falleció en Nava, Coahuila; el día 12 de marzo del año 2002, y se propone como albacea de la Sucesión a JOSE SERVANDO GRIMALDO GOMEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Aldama, número 1805 oriente, colonia Homero Acosta Vidales, en la ciudad de Nava; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 17 de septiembre del año 2019

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (09) nueve de Mayo del año dos mil diecinueve (2019), a petición de la MARIA TERESA DE JESUS APOLINAR LERMA COMO UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y COMO ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO; Se inició Procedimiento sucesorio extrajudicial Testamentario a bienes del señor CONRADO JIMENEZ GOMEZ , quien falleció el día 05 de agosto 2008, en la ciudad de Allende, Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, TERESA DE JESUS APOLINAR LERMA, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Santos Degollado numero 203, colonia centro, Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 17 de Septiembre del año 2019.

ATENTAMENTE,

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)**

**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO NAVA,**

**COAHUILA DE ZARAGOZA**

**(RUBRICA)**

**27 SEP Y 11 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (03) tres de Abril del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de MARIA LUISA GARCIA FUENTES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y ACTUANDO EN REPRESENTACION DE SUS HERMANOS JUAN SANTANA GARCIA FUENTES, DORA ALICIA GARCIA FUENTES, DIONICIO GARCIA FUENTES, DIEGO GARCIA FUENTES Y SANTOS GARCIA FUENTES, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial acumulado a bienes de DIONICIO GARCIA ZAMORA Y PETRA FUENTES ESPINOZA, quienes fallecieron el primero el día 14 de diciembre del año 1999 y la segunda 9 de noviembre del 2000 ambos en la ciudad de Villa Union, Coahuila, y se propone como albacea de la Sucesión a MARIA LUISA GARCIA FUENTES, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Venustiano Carranza número 315 oriente, colonia centro, en la ciudad de Nava; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 17 de SEPTIEMBRE del año 2019

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**

**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**

**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**

**NAVA, COAHUILA.**

**(RUBRICA)**

**27 SEP Y 11 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (03) tres de Abril del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de FIDENCIA ARREAGA FLORES, PAULA VELAZQUEZ ARREAGA, MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ ARREAGA, IGNACIO VELAZQUEZ ARREAGA, VICENTE VELAZQUEZ ARREAGA, PEDRO VELAZQUEZ ARRIAGA, ALMA ROSA VELAZQUEZ ARRIAGA por sus propios derechos y actuando en representación de su hermano JAVIER VELAZQUEZ ARREAGA, MARICELA VELAZQUEZ ARREAGA, MARIA DE JESUS VELAZQUEZ ARREAGA, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de IGNACIO VELAZQUEZ CRIEL, quien falleció en Nava, Coahuila; el día 04 de Enero del año 2017, y se propone como albacea de la Sucesión a ALMA ROSA VELAZQUEZ ARRIAGA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Negrete número 150, colonia centro, en la ciudad de Nava; Coahuila; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 17 de septiembre del año 2019

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**

**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**

**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**

**(RUBRICA)**

**27 SEP Y 11 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (19) diecinueve de Agosto del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de MA. GUADALUPE SERRANO CACHU, JOSE LUIS ESCOBEDO SERRANO, LORENA MARISOL ESCOBEDO SERRANO Y ELIZABETH ESCOBEDO SERRANO, se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de JOSE LUIS ESCOBEDO RAMOS, quien falleció en Allende, Coahuila; el día 03 de mayo del año 1997, y se propone como albacea de la Sucesión a MA. GUADALUPE SERRANO CACHU, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Francisco I. Madero numero 106 oriente, colonia centro, en la ciudad de Allende; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 17 de septiembre del año 2019

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**

(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.**

**NOTARIA PUBLICA No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago de su conocimiento que se presentó ante mí la C. ALMA JESICA QUIÑONES GARCÍA a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes de su difunta madre MARÍA ALMA GARCÍA CONTRERAS. Se celebrará la audiencia de declaración de herederos el día 21 de octubre del 2019. En el domicilio del suscrito notario. Sitio 16 de septiembre numero 615 local 5 colonia San José, Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, México.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coahuila, de Zaragoza a los 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**  
**VACI610824FI2**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 06 SEIS**  
**DISTRITO DE RIO GRANDE,**  
**(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT**



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (03) tres de Septiembre del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de REBECA SOTO BAUTISTA, JOSEFINA GARCIA SOTO, MARIA DE LORUDES GARCIA SOTO Y LAURA PATRICIA GARCIA SOTO , se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de MIGUEL GARCIA SOTO, quien falleció en San Antonio Texas, Estados Unidos de Norte América; el día 28 de Agosto del año 2012, y se propone como albacea de la Sucesión a LAURA PATRICIA GARCIA SOTO, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Arteaga 407, oriente, colonia centro, en la ciudad de Allende; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 08 de Septiembre del año 2019

**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE, CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**

(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.**

**NOTARIA PUBLICA No. 19, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (09) nueve de Septiembre del año del año (2019) dos mil Diecinueve, a petición de DIANA LILIA RÍOS GALVAN, ADRIAN EVERARDO RÍOS GALVAN Y DIAMANTINA GALVAN CISNEROS POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO JORGE CARLOS RÍOS GALVAN; se inició Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de RODOLFO RÍOS GOMEZ, quien falleció en Allende, Coahuila; el día 13 de abril del año 2012, y se propone como albacea de la Sucesión a DIAMANTINA GALVAN CISNEROS, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Vicente Guerrero numero 1002, colonia centro, en la ciudad de Allende; Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 17 de septiembre del año 2019  
**LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO**  
**NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE**  
**DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE**  
**CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO**  
**NAVA, COAHUILA.**  
**(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT**

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **439/2019**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR JESUS ANGUIANO SANCHEZ, EN CONTRA DE PETRA GONZALEZ FLORES, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“ Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de agosto del año dos mil diecinueve. Civil del Estado aplicado de manera complementaria al Código de Procedimiento Familiares, se autoriza el emplazamiento por edictos, al efecto se dispone la publicación mediante el portal de internet destinado para ellos y por tres veces en periódico del estado, quedando a disposición de la parte demandada la solicitud y sus anexos para que se imponga de ellos, En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello “Edictos en línea”, haciéndose saber al demandado que debe presentarse el citado dentro de un término que no será menor de quince ni excederá de veinte días con el fin de que conteste la demanda, ofrezca las pruebas de su intención y exhiba contrapropuesta.” (dos firmas ilegibles)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 30 DE AGOSTO DEL 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**  
**(RUBRICA) 17-24 Y 27 SEP**



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P 33 :**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes HUGO MENDEZ HERNANDEZ ,quien falleció tal , el día diecisiete ( 17 ) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), según consta en copia certificada el Acta de Defunción levantada por el Oficial cinco (5) del Registro Civil con residencia en Acuña, Coahuila de Zaragoza, contenida en el Libro número seis (6), Tomo número uno (1), Acta ciento trece (113), de fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), juicio que tramita Los CC. Las CC. MARIA DEL CARMEN VALLEJO YAÑEZ E IRMA MENDEZ VALLEJO, Por lo cual se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VIERNES(18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019 ,para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales ,misma que se llevará a cabo el en esta Notaría ubicado en calle Guerrero número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de acuña Coahuila , para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

Ciudad acuña a 17 de septiembre del 2019  
**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**  
**NOTARIA PÚBLICO 17**  
**(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT**



**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 17, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL A.F.P 34:**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes MIGUEL RICO HERNANDEZ ,quien falleció en la ciudad de FORT WORTH , TEXAS, ESTADOS UNIDOS , el día veintisiete ( 27 ) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), que para comprobar su dicho, exhibe, en copia certificada el Acta de Defunción levantada por el estado de Texas el día 28 de octubre del 2009, documento que se tiene por reproducido y traducido al español por la perito del tribunal superior de justicia del estado de Coahuila lic. Yesica Edelmira Ortiz cruz, juicio que tramita MARIA TERESA RAMIREZ CORDOVA, MARTHA GUILLERMINA RICO RAMIREZ Y CARLOS ENRIQUE RICO RAMIREZ, Por lo cual se señalan las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA(18) DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019 ,para la



celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales ,misma que se llevará a cabo el en esta Notaría ubicado en calle Guerrero número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de acuña Coahuila , para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

Ciudad acuña a 17 de septiembre del 2019

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO**

**NOTARIA PÚBLICO 17**

(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO FILIBERTO RUIZ ZAPATA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **500/2017**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORAL FAMILIAR (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD); SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE LO SIGUIENTE:

Primero.- Procedió la vía especial familiar en juicio oral sobre pérdida de la patria potestad intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer tramitar y resolver este litigio.

Segundo.- La parte actora Julia Chávez Pérez justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión ejercitada y las partes demandadas no se excepcionaron; en consecuencia, se condena a los demandados Dulce Abigail Rodríguez Morales y Gabriel González Chávez como padres de la menor involucrada y a Cecilia Morales Padilla y Cecilio Rodríguez García como abuelos paternos de la menor de referencia a la perdida de la patria potestad de su menor hija y nieta Julia Abigail González Rodríguez.

Tercero.- La patria potestad, guarda y custodia de la menor Julia Abigail González Rodríguez, deberá depositarse en la persona de su abuela paterna Julia Chávez Pérez y el señor Lorenzo Galván Sifuentes como concubino de la promovente.

Cuarto.- No se hace especial condenación en costas en esta instancia. Quinto.- Tómesese nota de la resolución en los libros correspondientes para fines estadísticos a remitirse en su oportunidad a la superioridad.

Sexto.- Notifíquese personalmente, lo anterior de conformidad con el artículo 88 del código de procedimientos familiares vigente en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado Víctor Hugo Quiroz Zapata, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Filiberto Ruiz Zapata, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe. Doy fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.**

(RUBRICA) 27 SEP

---

**DISTRITO TORREÓN**

---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha 12 DE MARZO DE 2018, se presentó el licenciado EUGENIO COTA GONZÁLEZ notario público número 22, quien remitió los autos del juicio tramitado en la notaría a su cargo, promovido por DOLORES ARMANDINA, JOSE DAVID, EVERARDO Y VERA ILEANA TODOS DE APELLIDOS GAMEZ VALDEZ, a denunciar el fallecimiento de TOMAS GAMEZ CORTES, quien falleció el día 03 DE SEPTIEMBRE DE 1998, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **159/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 22 de agosto de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS****(RUBRICA)**

10 Y 27 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de SOFÍA RAMÍREZ BALTAZAR y/o SOFÍA RAMÍREZ VALTAZAR, bajo el expediente número **298/2019**, el cual fue denunciado por MA. DEL CARMEN MUÑOZ RAMÍREZ, procedimiento donde se dictó un auto de fecha veintiocho de junio de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de agosto de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.****(RUBRICA)**

10 Y 27 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 20 de mayo del 2019, comparecieron RAMIRO DE JESÚS, ALEJANDRO, JUANA INÉS, CLAUDIA CRISTINA Y MARÍA EUGENIA DE APELLIDOS VELASCO REYES Y ELVIRA VELAZCO REYES, a denunciar el fallecimiento de ELVIRA ROSARIO REYES ALVARADO, quien falleció el día 09 de septiembre de 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **301/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE AGOSTO DE 2019.

**SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO****DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS****(RUBRICA)**

10 Y 27 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha 10 DE JUNIO DE 2019, comparecieron ALBERTO VARELA RIVERA, PEDRO, ROBERTO, JOSE LUIS, FERNANDO, todos de apellidos VARELA RETA, a denunciar el fallecimiento de MA. GUADALUPE RETA HUITRÓN Y/O GUADALUPE RETA HUITRÓN, quien falleció el día 2 de octubre de 2003, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **347/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de ESPOSO E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 25 DE JUNIO DE 2019.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS  
(RUBRICA) 10 Y 27 SEP**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, se presento la Ciudadana MARÍA DEL CARMEN COLMENERO HERRERA, en su carácter de HIJA, a denunciar el fallecimiento de MARÍA HERRERA LÓPEZ Y JOSÉ ROSARIO COLMENERO TORRES Y/O ROSARIO COLMENERO TORRES Y/O J. ROSARIO COLMENERO TORRES, quienes fallecieron los días 27 DE MAYO DEL AÑO 1979 y 06 DE ABRIL DEL AÑO 1986 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **425/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con los de CUJUS, es el de HIJA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (14) CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2019  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. MIRIAM ANAHI LÓPEZ LLANES  
(RUBRICA) 10 Y 27 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **433/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DE JESUS PINEDO TORRES Y SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DOLORES ALVAREZ HERNANDEZ, denunciado por MARIA MICAELA PINEDO ALVAREZ.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Agosto de 2019  
**Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.  
LIC. ROSALINIDA DE LA CRUZ GAYTAN  
(RUBRICA) 10 Y 27 SEP**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTIDOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE se presento el ciudadano ANDRES MILERS TOVAR, a denunciar el fallecimiento de los CC. ISIDRO MIRELES GUERRERO Y TERESA TOVAR EMILIANO, quien fallecieron el primero 27 de marzo del 1977 y la segunda 16 de noviembre de año 1988, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **446/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece en su carácter de hijo de los de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten

en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (22) VEINTIDOS DE OCTUBRE DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 30 DE AGOSTO DEL 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
(RUBRICA) 10 Y 27 SEP**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 27 de agosto de 2019, se presentaron los RAFAEL, MARÍA GUADALUPE, ROSA ISELA Y MAYELA ELIZABETH, de apellidos RÁNGEL GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento del C. RAFAEL RÁNGEL MORALES, quien falleció el 6 de abril del 2016, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **453/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 28 DE AGOSTO 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ  
(RUBRICA) 10 Y 27 SEP**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. ELENA GONZALEZ URIBE, bajo el expediente número **467/2019**, el cual fue denunciado por los CC. RAFAEL, MARIA GUADALUPE y MAYELA ELIZABETH de apellidos RANGEL GONZALEZ, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Agosto de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CHRISTIAN GERAROD SOTO GARCÍA.  
(RUBRICA) 10 Y 27 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha 29 de agosto de 2019, comparecieron MARIA DEL REFUGIO BECERRIL PAZARAN, JOSÉ LUIS, JOSÉ ESTEBAN, MARÍA DEL CARMEN Y SOFIA NATALIA de apellidos SILLER BECERRIL a denunciar el fallecimiento de JOSÉ LUIS SILLER GARCIA, quien falleció el día 16 de junio de 2019, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **483/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar

los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 04 de septiembre de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS  
(RUBRICA) 10 Y 27 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **485/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ANTONIA DUEÑAS CHAVARRIA y/o ANTONIA DUEÑAZ CHAVARRIA, denunciado por REYNA FLORES DUEÑAS, HECTOR ARMANDO FLORES DUEÑAS, LAURA GRACIELA RODRIGUEZ CHACON, LAURA IRABEL, JAIME, NALLELY y ALDO, estos últimos de apellidos FLORES RODRIGUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 23 de Agosto de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA  
(RUBRICA) 10 Y 27 SEP**



**LIC. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS.  
NOTARIA PUBLICA No. 64, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 31 de agosto de 2019 se ha iniciado el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de CARLOS JAVIER ACOSTA LUNA, en el que comparecen GABRIELA ROCHA VALLEJO, NORMA, GABRIELA ENRIQUETA, CARLOS JAVIER, CARLA IVET y NALLELI MARIBEL todos de apellidos ACOSTA ROCHA, la primera en su calidad de cónyuge supérstite y estos últimos como hijos del de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 02 de septiembre de 2019.

**LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS  
NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)  
RFC: COBC-841008-8ZA  
(RUBRICA) 10 Y 27 SEP**



**LIC. ERIKA SOTOMAYOR HERNÁNDEZ.  
NOTARIA PUBLICA No. 85, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
NOTARIAL**

La licenciada ERIKA SOTOMAYOR HERNÁNDEZ, Titular de la Notaría Publica no. 85 (ochenta y cinco) en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón y con domicilio en Boulevard Revolución 260 poniente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 17 de Junio de 2019, se radico en esta Notaria, la Tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora IRENE LOPEZ VAZQUEZ, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día 22 de Octubre de 2018, a solicitud del presunto Heredero, quien fue su hermano ISMAEL LOPEZ VAZQUEZ. Se propuso como albacea al señor ISMAEL LOPEZ VAZQUEZ, con domicilio en Avenida Narcizo Mendoza 1215 poniente Colonia Moderna, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se publica El presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la difunta, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 18:00 horas del día 18 de Octubre del año en curso, para

la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, En el Periódico Oficial del Estado, en las tablas del juzgado Civil En Turno, en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Portal Electrónico destinado con forme a lo dispuesto por el artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 04 de septiembre de 2019

**LIC. ERIKA SOTOMAYOR HERNÁNDEZ**

**TITULAR**

**NOTARIA PUBLICA NO. 85**

**(RUBRICA)**

**10 Y 27 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **58/2017**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN JOSE ALVAREZ ROBLES, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil diecinueve, LAS TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble.-

“1.- MANZANA 08 LOTE 290 VIVIENDA “A” DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL, DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 20.00 METROS CON FRACCION A DEL LOTE 291; AL SUROESTE 20.00 METROS CON FRACCION A Y B DEL LOTE 290; AL SURESTE 7.00 METROS CON CIRCUITO DUNA NORTE; AL NOROESTE 7.00 METROS CON FRACCION B DEL LOTE 300 DE LA VIVIENDA A PLANTA BAJA 53.95 M2; PLANTA ALTA 55.42 M2; AREA DE COCHERA Y JARDIN EXTERIOR 43.81 M2; TERRAZA Y JARDIN INTERIOR 46.05 M2; AREAS COMUNES DE LA VIVIENDA A Y B; BARRA DIVISORIA 2.54 M2; TOTAL DE AREAS PRIVATIVAS Y COMUNES 282.54 M2. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 79209, LIBRO 793, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE AGOSTO DEL 2007 A NOMBRE DE JUAN JOSE ALVAREZ ROBLES.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$777,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado,

**SE CONVOCAN POSTORES**

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 29 de agosto de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B” DEL JUZGADO**

**PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**

**(RUBRICA)**

**13 Y 27 SEP**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **490/2009**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por AGH INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ABRAM SLIM PEREZ, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN senalo en auto de fecha dos de septiembre del 2019, las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES DIEZ DE OCTUBRE DEL ANO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en PRIMERA ALMONEDA el remate del siguiente bien inmueble.

“1.- CALLE DEL COMETA NO. 874, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 22 MANZANA 45 FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 245.41 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.50 METROS CON LOTE 21; AL SUR EN 22.11 METROS CON LOTE 23; AL ORIENTE EN 11.00 METROS CON CALLE DEL COMETA; AL PONIENTE EN 11.00 METROS CON LOTE 7. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 132686, LIBRO 1327, SECCION I, DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2010 A NOMBRE DE RICARDO EMILIO CASIMIR YANEZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,454,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el articulo 977 fraccion IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periodico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 03 de septiembre de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA****(RUBRICA)**

13 Y 27 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **507/2016**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de DANIEL CAMARGO GARCIA Y ROSA MARIA TOBIAS GONZALEZ, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble:-

"Casa habitación marcada con el numero 171 de la calle Fernando Rodríguez, esquina con Juan Terrazas, construida sobre el lote de terreno que le es propio identificado como fracción de A Y B del lote numero 1 de la manzana numero VIII de la colonia Ampliación los Ángeles de esta ciudad de Torreón Coahuila, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20.00 metros con calle Fernando Rodríguez; Al Sur en 20.00 metros y colinda con fracción D del mismo lote número 1; Al Oriente en 25.00 metros y colinda con fracción C del mismo lote número 1; Al Poniente en 25.00 metros y colinda con avenida Juan Terrazas. Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad bajo la partida 173465, Libro 1735, Sección I de fecha 10 de enero de 2013."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,750,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 22 de agosto de 2019

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS****(RUBRICA)**

13 Y 27 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **592/2007**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSE ALBERTO MATIAS YACAMAN JACAMAN, en contra de JOSE MILAN MONTOYA, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló en auto de fecha veinte de agosto del dos mil diecinueve, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, identificado como:

"CALLE DONATO GUERRA 193 NORTE UBICADA EN LA ESQUINA QUE FORMA CON LA AVENIDA OCAMPO CON UNA SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO CON LA ESQUINA QUE FORMA CON LA DONATO GUERRA Y AVENIDA OCAMPO DE ESTA CIUDAD SE TIRA UNA LINEA DE ORIENTE A PONIENTE CON FRENTE A LA AVENIDA OCAMPO LA CUAL MIDE 21.00 METROS CUADRADOS DE ESTE PUNTO EN ANGULO RECTO RUMBO AL SUR SE MIDE 10.50 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE JULIO CESAR, MA. MAGDALENA Y JOSE LUIS MILAN MONTOYA, DE ESTE PUNTO RUMBO AL ORIENTE SE MIDE 21.00 METROS CUADRADOS HASTA LLEGAR A LA CALLE DONATO GUERRA Y DE AQUÍ RUMBO AL NORTE CON FRENTE A LA CALLE DONATO GUERRA SE MIDE 10.50 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA, SE ACLARA QUE LA FRACCION REFERIDA COLINDA AL SUR CON RESTO DE LA FINCA 193 DE LA CALLE DONATO GUERRA NORTE, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 6710, FOJA 171, LIBRO 18-C, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE MAYO DE 1987, A NOMBRE DE JULIO CESAR, MA. MAGDALENA Y JOSE LUIS MILAN MONTOYA."

"OCAMPO NO. 354 ORIENTE, MANZANA 34, DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 437.85 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.45 METROS CON AVENIDA OCAMPO, AL SUR 10.45 METROS CON PROPIEDAD DE DOMINGO RUIZ, AL

ORIENTE 41.90 METROS CON CRUZ D. TORRES, AL PONIENTE 41.90 METROS CON PROPIEDAD DE TRINIDAD ROMERO Y JESUS S., DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2775, FOJA 75, LIBRO 24-B, SECCIÓN I DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1991, A NOMBRE DE JULIO CESAR, MARIA MAGDALENA Y JOSE LUIS MILAN MONTOYA Y MA. DOLORES MONTOYA DIAZ."

"AVENIDA OCAMPO NO. 368, MANZANA 34, DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 462.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 11.00 METROS CON AVENIDA OCAMPO, AL SUR 11.00 METROS CON PROPIEDAD DE SEVERIANO L. GUTIERREZ, AL ORIENTE 42.00 METROS CON PROPIEDAD DE GUADALUPE L. PAZ, AL PONIENTE 42.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAUL SOTOMAYOR, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 284, FOJA 99, LIBRO 10-D, SECCIÓN I DE FECHA 16 DE ENERO DE 1985, POR RECONOCIMIENTO DE DERECHOS DE COPROPIEDAD A NOMBRE DE JOSE LUIS MILAN MONTOYA, Y MARIA ESTHER RAMIREZ VALENZUELA DE MILAN LES CORRESPONDE LA TERCERA PARTE, JULIO CESAR MILAN MONTOYA LE CORRESPONDE LA TERCERA PARTE, A MARIA MAGDALENA MILAN MONTOYA LE CORRESPONDE LA TERCERA PARTE, ACLARANDO QUE UNA CUARTA PARTE ALICUOTA QUE LE CORRESPONDE SOBRE LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 368 PONIENTE DE LA AVENIDA OCAMPO DE ESTA CIUDAD Y TERRENO EN QUE ESTA EDIFICADA QUE ES UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MANZANA 34 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO ORIENTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 462.00 METROS CUADRADOS, UNA TERCERA PARTE ALICUOTA QUE LE CORRESPONDE SOBRE LA FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 193 DE LA CALLE DONATO GUERRA Y AVENIDA OCAMPO DE ESTA CIUDAD, UNA CUARTA PARTE ALICUOTA QUE LE CORRESPONDE SOBRE LA FINCA NUMERO 354 ORIENTE DE LA AVENIDA OCAMPO CONSTRUIDA SOBRE UNA FRACCIÓN DE LA MANZANA 34 DEL PRIMER FRACCIONAMIENTO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 437.85 METROS CUADRADOS."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$12'750,000.00 (DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 21 de agosto de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RUBRICA) 13 Y 27 SEP**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **623/2016**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE ANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de MIRIAM SOLIS VAZQUEZ, EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS, JUEZ INTERINO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

FINCA UBICADA EN CIRCUITO ADMINISTRACION NUMERO 9360 CONSTRUIDA EN EL LOTE UNIFAMILIAR NUMERO 24 DE LA MANZANA 26 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD II, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUDADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.00 METROS CON MANZANA 26, LOTE 23, AL SUR EN 16.00 METROS CON MANZANA 26, LOTE 25, AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON PERIFERICO, AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON CIRCUITO ADMINISTRACION, BAJO LA PARTIDA 93297, LIBRO 933, SECCION I, DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE MIRIAM SOLIS VAZQUEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto.- Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.



## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Julio de 2019

**SECRETARIA****LIC. MARÍA RUIZ CASTAÑEDA**  
(RUBRICA) 13 Y 27 SEP**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

BANCA SERFIN S.A.,

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el C. ALBERTO JAIME ACEVEDO AGUIRRE, en su carácter de parte actora del presente juicio, en contra de BANCA SERFIN S.A., y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO a demandarlos en la vía ORDINARIA CIVIL, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha ocho de octubre de dos mil dieciocho, con el número de expediente **541/2018**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término que no será menor de quince, ni excederá de sesenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, 12 DE JULIO DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL**  
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**  
**LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA**  
(RUBRICA) 17-24 Y 27 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **554/2015** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAMÓN ESPARZA SOTO; el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el cual se ubica en Boulevard Diagonal Las Fuentes, esquina con calle Comerciantes S/N de la Colonia Villas La Merced con código postal 27265 de esta ciudad, en pública almoneda la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

Lote 37, manzana 53, del fraccionamiento Rincón de La Merced de esta ciudad, con una superficie total de 115.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste en: 16.50 metros con el lote número 38.

Al sureste en: 7.00 metros con calle Hacienda de la Concepción.

Al noroeste en: 7.00 metros con lote 23.

Al suroeste en: 16.50 metros con el lote número 36.

Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida número 5254, foja 73, libro 38-B, sección I, de fecha 3 de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a favor y dominio de RAMÓN ESPARZA SOTO y MARTHA ALICIA MUÑOZ OROZCO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 06 de septiembre de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.**  
(RUBRICA) 17 Y 27 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

MARÍA GUADALUPE ALTAMIRA VIUDA DE ALBA

ALICIA RAMÍREZ ALTAMIRA

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció la C. GUILLERMINA HERNÁNDEZ JUÁREZ, a demandarlos en la vía CIVIL ORDINARIO, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, con el número de expediente **417/2019**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlos a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edicto por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

Torreón Coahuila, 06 de SEPTIEMBRE de 2019

**EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA  
(RUBRICA) 24-27 SEP Y 4 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****ALONDRA OCHOA ROMERO**

En los autos del expediente **694/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ALONDRA OCHOA ROMERO, con fecha VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada ALONDRA OCHOA ROMERO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A

29 DE AGOSTO DE 2019

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RUBRICA) 24-27 SEP Y 4 OCT**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **122/2015** promovido por los C. Licenciados RICARDO CONSTANTINO DIAB y/o ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO en su carácter de apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BBVA BANCOMER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el Licenciado ARMANDO GASPAR REA en su carácter de apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:00) LAS TRECE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

Bien inmueble ubicado en lote 27 de la manzana 9 de la colonia residencial la hacienda de esta ciudad, con una superficie total de 192.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias : AL NORTE: en 16.00 metros con lote 26, AL SUR : en 16.00 metros con lote 1, AL ORIENTE: en 12.00 metros con calzada división del norte y AL PONIENTE: en 12.00 metros con lotes 2 y 25. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de MIGUEL ANGEL BARRERA RMZ Y MA. ELENA CABRERA YASSIN DE BARRERA, bajo la partida número 5027, foja 95, libro 26-C, sección I, con fecha 17 de diciembre de 1992; sirve de base para remate la cantidad de \$1'050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, en el Periódico Oficial del estado y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
 LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.  
 (RUBRICA) 27 SEP Y 8 OCT**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha treinta de mayo y diez de junio, de dos mil diecinueve, se presentó TERESA DE JESÚS TINOCO PÉREZ, a denunciar el fallecimiento de JORGE GUTIÉRREZ AGUILERA, quien falleció el 11 de mayo de 2008, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00317/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite del de cuius por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ  
 (RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó YOLANDA RODRÍGUEZ ARZOLA, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ÁNGEL AMADOR BENITEZ Y/O J. ÁNGEL AMADOR BENITEZ Y JOSÉ ÁNGEL AMADOR, al reunir los requisitos de ley, por auto de diez de julio de dos mil diecinueve, se dio trámite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **389/2019**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalándose las TRECE HORAS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón, Coahuila, SEPTIEMBRE 18 DE 2019  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN  
 LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA  
 (RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve, se presentó MARIA DEL CONSUELO SANCHEZ TORRES, GUSTAVO Y PERLA DEL CARMEN, de apellidos ESCOBEDO SANCHEZ, a denunciar el fallecimiento de GUSTAVO ESCOBEDO JARAMILLO, quien falleció el 07 de Junio de 2001, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GUSTAVO ESCOBEDO JARAMILLO, bajo el Expediente número **434/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15) DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 28 de agosto de 2019

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES  
(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, se presento la Ciudadana MARISOL FERNANDEZ DEL RIO, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e HIJOS del de cujus, a denunciar el fallecimiento de JORGE ARTURO SERNA HERNÁNDEZ, quien falleció el día 02 DE JULIO DEL AÑO 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **436/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de CONYUGE SUPERSTITE e HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (23) VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES  
(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT**



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, se presentaron MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ PIÑA Y CECILIA OBREGÓN RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento de RAÚL OBREGÓN MARTÍNEZ, quien falleció el 29 de mayo de 2008 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00440/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de TESTAMENTARIAS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E,**

**TORREÓN, COAH., A 16 DE AGOSTO DE 2019**

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

**(RUBRICA)**

**27 SEP Y 11 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, con fecha siete de Agosto de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **446/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL ROSARIO FUENTES CARRILLO, denunciado por LORENZO FUENTES MAGALLANES, MARIA DE JESUS CARRILLO ESCAREÑO, RICARDO FUENTES CARRILLO, PERLA YURIDIA FUENTES CARRILLO y DULCE MARIA FUENTES CARRILLO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Agosto de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

**(RUBRICA)**

**27 SEP Y 11 OCT**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha 19 de agosto de dos mil diecinueve, comparecieron ARTURO RIVAS MEDINA, ANA SARA RIVAS VELAZQUEZ Y JULIETA DEL SOCORRO VELÁZQUEZ RENOVATO, a denunciar el fallecimiento de LUZ MARÍA VELÁZQUEZ RENOVATO, quien falleció el día 13 de agosto de 2012, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **486/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de ESPOSO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

**Torreón Coahuila a 11 de septiembre de 2019**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA**

**(RUBRICA)**

**27 SEP Y 11 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **486/2019**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALEJANDRO SANCHEZ RUIZ ESPARZA, denunciado por MICAELA RUIZ ESPARZA TORRES e IVONNE SANCHEZ RUIZ ESPARZA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno

la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Agosto de 2019

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**

**Cuarto del Ramo Civil**

**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**

(RUBRICA)

27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 28 de agosto de dos mil diecinueve, compareció JOSÉ RICARDO MENDOZA DE SANTIAGO, a denunciar el fallecimiento de MARÍA TEODORA DE SANTIAGO GAMÓN, quien falleció el día 06 de marzo de 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **489/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila a 11 de septiembre de 2019

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO**

**DE PRIMERA INSTANCIA EN**

**MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS**

(RUBRICA)

27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de RAYMUNDO LUGO RODRÍGUEZ, bajo el expediente número **496/2019**, el cual fue denunciado por MA. ESTHER LÓPEZ CAMPOS, procedimiento donde se dictó un auto de fecha diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 18 de septiembre de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.**

(RUBRICA)

27 SEP Y 11 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha 30 de agosto de dos mil diecinueve, compareció MARTIN HERNÁNDEZ QUINTANA, a denunciar el fallecimiento de LUCINA QUINTANA RODRIGUEZ, quien falleció el día 7 de diciembre de 2016, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **498/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se

ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 17 de septiembre de 2019  
**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO  
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.  
 LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
 (RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT**



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del juicio de ORDINARIO DIVORCIO del que se deriva un Incidente de BIENES COMUNES, Expediente Número **639/2011-III** promovido por RODOLFO GALVAN VILLEGAS en contra de SOFIA PARRA MATA radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a treinta de agosto del año dos mil diecinueve

A sus antecedentes con el escrito de cuenta del C. LICENCIADO LUIS CARLOS LOPEZ SOTO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita saquese a remate en publica almoneda el inmueble descrito en autos, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DE VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva en el local de este juzgado, en solicitud de de postores publiquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periodico Oficial del Estado y en el portal electronico destinado para ello, asimismo sirve de base para el remate la cantidad de \$594.000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 19 y 978 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO, que autoriza y da fe. DOY FE.

**Torreón, Coahuila a 19 de Septiembre de 2019.**

**C. SECRETARIA  
 LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.  
 (RUBRICA) 27 SEP Y 8 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **844/2016**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CIBANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/00364 en contra de HORACIO FRANCO JARA, EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS, JUEZ INTERINO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO 636-A DE LA CALLE PRAXEDIS GUERRERO, CONSTRUIDA EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA 7, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADA AMPLIACION LEANDRO ROVIROSA WADE, UBICADA EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA Y LOS ELEMENTOS COMUNES CORRESPONDIENDO LAS SIGUIENTES AREAS PRIVATIVAS: SUPERFICIE: 70.683 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; PLANTA BAJA: SUPERFICIE TOTAL DE 70.683 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN LINEA QUEBRADA EN 60.75 METROS CON CALLE PRAXEDIS GUERRERO Y AREA COMUN. AL NORESTE EN 12.55 METROS CON EL LOTE NUMERO 1 DE LA MANZANA 8, AL SURESTE EN 6.075 METROS CON LOTE NUMERO 6, MISMA MANZANA, AL SUROESTE EN 10.60 METROS CON AREA PRIVATIVA 636 PLANTA BAJA. LA SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA BAJA ES DE 38.231 METROS CUADRADOS, QUE CONSTA DE SALA COMEDOR DE 5.85 POR 2.70 METROS, COCINA DE 2.70 POR 2.55 METROS, DENSIDAD DE MUROS DE 4.29 METROS CUADRADOS, ESCALERA DE ACCESO A PLANTA ALTA DE 28.91 METROS CUADRADOS, ALCOBA DE 3.10 POR 2.70 METROS, CUENTA ADEMÁS EN SU

PARTE POSTERIOR CON PATIO DE SERVICIO QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 11.505 METROS CUADRADOS Y AL FRENTE CUENTA CON AREA DE JARDIN Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO. PLANTA ALTA: CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 25.093 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 2.85 METROS CON VACIO AL AREA COMUN. AL NORESTE EN LINEA QUEBRADA EN 8.60 METROS CON AREA PRIVATIVA, NUMERO 636-B PLANTA ALTA. LA SUPERFICIE CONSTRUIDA EN PLANTA ALTA DE 25.093 METROS CUADRADOS, Y CONSTA DE DOS RECAMARAS, UNA DE 2.70 POR 2.7 METROS CON CLOSET DE 1.80 POR 0.60 METROS Y OTRA DE 2.70 POR 2.70 CON CLOSET DE 1.80 POR 0.60 POR 0.80 POR 0.60 METROS, BAÑO DE 1.60 POR 1.20 Y 0.70 POR 0.80, LAVABO DE 0.70 POR 0.60 METROS, VESTIBULO DE 2.20 POR 0.80, DENSIDAD DE MUROS DE 3.913 METROS CUADRADOS. LA SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL DE PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA ES DE 63.324 METROS CUADRADOS, CORRESPONDIENDOLE A DICHO INMUEBLE UN INDIVISO DE 50.00 % DE LA TOTALIDAD DEL CONDOMINIO DEL CUAL FORMA PARTE.- INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 2425, FOJA 21, LIBRO 42, SECCION PRIMERA DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL A NOMBRE DE HORACIO FRANCO JARA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado.- Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

**Torreón, Coahuila, a 19 de Julio de 2019**

**SECRETARIA**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

**(RUBRICA)**

**27 SEP Y 8 OCT**



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 14 de septiembre de 2019, se radicó en esta Notaría, el procedimiento extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora BEATRIZ ALEJANDRA ALVAREZ ARQUIETA, también conocida como BEATRIZ ALEJANDRA ALVAREZ ARQUIETA DE MONTAÑA, quien falleció en Tlalpan, Ciudad de México, el día 22 de Julio de 2017, a solicitud del único y universal heredero, señor EDUARDO MONTAÑA CASTAÑEDA, y los albaceas, señores JOSE EDUARDO MONTAÑA ALVAREZ, con domicilio en Calle Berlín 248, Colonia San Isidro en esta ciudad de Torreón, Coahuila y MARIANO MONTAÑA ALVAREZ, con domicilio en Calle Abeto 227, Fraccionamiento El Rosario en la ciudad de Saltillo, Coahuila; el primero, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios y asimismo los Albaceas designados, aceptando el cargo conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que van a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 02 de Noviembre de 2019 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

Torreón Coahuila, a 17 de septiembre de 2019

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**

**TITULAR**

**NOTARIA PUBLICA No. 7**

**(RUBRICA)**

**27 SEP Y 11 OCT**



**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 18 de Septiembre de 2019, se radicó en esta Notaría, el procedimiento extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ANTONIO MARIO DAVILA RODRIGUEZ, quien falleció en esta ciudad el día 24 de Febrero de 2015, a solicitud de la Unica y Universal Heredera y Albacea, señora IVONNE AURORA VILLAR MARTINEZ con domicilio en Paseo del Campestre número 500, Colonia Campestre la Rosita, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios; asimismo aceptando el cargo de Albacea conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 05 de Noviembre de 2019 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



Torreón Coahuila, a 18 de Septiembre de 2019

**LIC. VIRGINIA GARCIA VARA**  
**TITULAR**  
**NOTARIA PUBLICA No. 7**  
**(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT**



**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 75, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE LA OPINIÓN NUMERO 319 NORTE, COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS C.C. GUILLERMO, JESUS, FELICIANO, ESTEBAN, CRISTIAN ISRAEL, RAUL, BLANCA ESTELA, BERTHA, MONICA Y PATRICIA, TODOS DE APELLIDOS RAMOS MENDOZA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SRA. GUILLERMINA MENDOZA GOMEZ, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALZADA QUETZALCOATL, NUMERO 2545 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO) EN LA COLONIA LAS CAROLINAS, CODIGO POSTAL 27040, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS) HORAS DEL DÍA 01 (PRIMERO) DE NOVIEMBRE DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DE LA SRA. GUILLERMINA MENDOZA GOMEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVILE DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ.**  
**NOTARIO PÚBLICO NO. 75**  
**(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT**



**LIC. CECILIA E. DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA: Con esta fecha, 17 de septiembre del 2019 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor REYES ARMANDO SILVEYRA MARTOS, quien falleció en esta ciudad el día 02 de agosto del 2019; al acto concurren MARGARITA SILVEYRA PONCE y SILVIA SILVEYRA PONCE, ambas en lo personal y por su propio derecho; y, la propia señora SILVIA SILVEYRA PONCE en representación de su hermano ARMANDO SILVEYRA PONCE, y además como Albacea, todos como UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando el albacea su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; los herederos universales aceptan la herencia y reconocen sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 17 de Septiembre del 2019

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
**TITULAR DE LA N.P. NO. 20**  
**(RUBRICA) 27 SEP Y 11 OCT**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO****GABINO ESQUIVEL RIVERA.**

En los autos del expediente numero **4/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapion, promovido por JESUS ANASTACIO GARCIA QUIÑONES en contra de GABINO ESQUIVEL RIVERA, se dicto sentencia definitiva, la cual en sus puntos resolutive dice: **R E S O L U T I V O S**: SENTENCIA DEFINITIVA 26 /2019 Torreón, Coahuila, a (03 ) tres de mayo del año (2019) Dos Mil Diecinueve. **V I S T O S** para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil de Usucapion, promovido por JESUS ANASTACIO GARCÍA QUIÑONES en contra del C. GABINO ESQUIVEL RIVERA, expediente número 04/2018, y: **PRIMERO**.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. **SEGUNDO**.- La parte actora probó los elementos constitutivos

de su acción, en tanto que la parte demandada C. GABINO ESQUIVEL RIVERA, no compareció a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: TERCERO: Se declara que JESUS ANASTACIO GARCÍA QUIÑONES, por vía de la acción de Prescripción Positiva por Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble ubicado en: LOTE 8, DE LA MANZANA 35, DE LOS TERRENOS DEL CERRO DE LA CRUZ, UBICADO EN EL BARRIO DE TORREÓN VIEJO DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 155.12 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.09 METROS CON LOTE 9. ALSUR EN 16.83 METROS CON LOTE 7. AL ORIENTE EN 9.08 METROS CON LOTE 17. AL PONIENTE EN 9.20 METROS CON PRIVADA 13a. INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 100, FOJA 182, VOLUMEN 168, SECCIÓN I, DE FECHA 22 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS A NOMBRE DE GABINO ESQUIVEL RIVERA. CUARTO.- Por las razones contenidas en el Considerando CUARTO de ésta Resolución, se ABSUELVE al C. GABINO ESQUIVEL RIVERA de la cancelación del registro a su nombre en el Registro Público de la Propiedad, respecto del inmueble descrito en el Resolutivo anterior. QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEXTO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese por una sola vez por medio de Edictos, un extracto de los puntos resolutivos de la sentencia dictada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en el Portal Electrónico del Poder judicial del Estado, a fin de notificarse al C. GABINO ESQUIVEL RIVERA, la Resolución aludida, para los efectos a que se refiere la disposición invocada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Ciudadana LICENCIADA MARÍA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite que autoriza. Doy fe.

Torreón, Coahuila, a 10 de Julio de 2019

**SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**

(RUBRICA) 27 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, la C. HORTENCIA MORALES LIRA, en su calidad de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSATIL por promoviendo PROCEDIMIENTO ORAL DE NULIDAD DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL (DEFUNCION), en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, MINERA VELARDEÑA, S.A. DE C.V., EDUARDA PEREZ CANELA, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, VICTOR MEZA SERNA, CARLOS ALBERTO FLORES ESPARZA Y MIGUEL ANGEL CALDERON MURILLO, expediente número 40/2017, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que en sus puntos conducentes dice y una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice: “Torreón, Coahuila, a once (11) de Diciembre (12) del dos mil dieciocho (2018). ... en consecuencia publíquese los puntos resolutivos de la sentencia definitiva dictada en autos, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a fin de notificar la sentencia en comentario al diverso demandado MIGUEL ANGEL CALDERON MURILLO...” “Torreón, Coahuila, (12) Doce de Septiembre del Año (2018) Dos Mil Dieciocho. ... V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del PROCEDIMIENTO ORAL DE NULIDAD DE ACTA DE DEFUNCION DE REGISTRO CIVIL promovido en éste Juzgado por la C. HORTENCIA MORALES LIRA, en su carácter de Apoderada Jurídico de GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B., en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, DE LA C. COMPAÑÍA MINERA VELARDEÑA S.A DE C.V., EDUARDA PEREZ CANELA, DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, VICTOR MEZA SERNA, CARLOS ALBERTO FLORES ESPARZA Y MIGUEL ANGEL CALDERON MURILLO, bajo el Expediente Judicial número 40/17, y; - ... R E S O L U T I V O S PRIMERO:- Procedió la Vía Ordinaria Familiar en Procedimiento Oral de Nulidad de Acta del Registro Civil, intentada y tramitada. SEGUNDO.- Por las causas y motivos expuestos en el considerando tercero de la parte resolución, NO SE JUSTIFICÓ el interés legítimo de la parte actora para comparecer o hacer la reclamación de la nulidad absoluta del acta de defunción número 00668, levantada por el Oficial Tercero del Registro Civil a nombre de GREGORIO LOPEZ RICO. TERCERO.- Por las causas y motivos expuestos en el considerando Tercero de la presente resolución, no se entro al fondo del estudio de este asunto considerando que al ser una cuestión previa, se deberán dejar a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer según corresponda. CUARTO.- En atención a que no se da el supuesto a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos del artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares, no ha lugar a condenar en costas. QUINTO.- Toda vez que los diversos demandados fueron declarados en rebeldía, notifíquese en forma personal la presente resolución en el domicilio en que fueron emplazados a juicio y que obran en autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos de lo ordenado en el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Y los codemandados que contestaron deberá notificárseles la presente resolución en el domicilio que señalaron para oír y recibir notificaciones. SEXTO.- Asimismo y en atención a los acontecimientos y hechos que se han dado a conocer en este procedimiento, y sin perjuicio de que se mandó llamar al Agente del Ministerio Público de la adscripción como parte en este procedimiento, hágasele saber la existencia de los diversos procedimientos judiciales intentados, para que en ejercicio de sus atribuciones actúe conforme a su representación social corresponda.- SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON

LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE APLICACIÓN SUPLETORIAALAMATERIA EN TERMINOS DE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 2 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.-Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad y C. LICENCIADO RAYMUNDO VENEGAS HERNANDEZ, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza. DOY FE.”

Edicto que se extiende para los efectos de los autos insertos.

Torreón, Coahuila; a 05 de septiembre de 2019

**El C. Secretario**

**Lic. Raymundo Venegas Hernández**

**(RUBRICA)**

27 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **0062/2010**, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN CONTRA DE J. JESÚS AYALA ROCHA, IGNACIO AYALA ELIZONDO Y MARÍA LUISA ELIZONDO TERRAZAS, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

“Torreón, Coahuila a veintidós de mayo del año dos mil diecinueve.

A sus antecedentes el escrito del C. LIC. ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, con el carácter reconocido en autos, juntamente con exhorto número 119/2019, el que se agrega a los autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo solicita, se declara precluido el término para que los diversos acreedores CC. HIPOLITO GARCÍA CASTILLO y MARGARITO FAVELA GUILLEN comparezcan a deducir sus derechos; así mismo, como lo solicita, y visto el estado que guardan los autos, publíquese edicto, mediante el cual se les haga saber a los diversos acreedores JESUS SALVADOR AYALA ELIZONDO y SALVADOR URIEL ALVAREZ CHAIREZ, a fin de hacerles saber el estado de ejecución que guardan los presentes autos, la identificación plena del presente Juicio, la calidad de Acreedor que guarda respecto del deudor, es decir, que se encuentra su embargo en segundo término del bien inmueble embargado en autos, previéndole de que es obligación manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de DIEZ DIAS posterior a la notificación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado certificado de libertad de gravámenes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 977 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado; dicho edicto deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y uno de los Periódicos de mayor circulación de esta ciudad, de conformidad con lo establecido por los artículos 221 Fracción II, 228, 230 y 977 Fracción II, del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 23 DE MAYO DE 2019

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

**(RUBRICA)**

27 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los autos del expediente **1012/2019**, JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, promovido por RICARDO CARDENAS CASTAÑEDA en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página <http://www.pjec.gob.mx/> y en un lugar visible de la Oficialia Tercera del Registro Civil de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de nacimiento 05 de febrero de 1961, manifestando que su fecha de nacimiento correcta es el 05 de febrero de 1960, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 17 de septiembre de 2019.

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ.**

**(RUBRICA)**

27 SEP

**LIC. JESÚS GERARDO SOTOMAYOR GARZA.**

**NOTARIA PUBLICA No. 56**

**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO DE INICIO DE FUNCIONES**

Yo Lic. JESUS GERARDO SOTOMAYOR GARZA, titular de la Notaría Pública número 56, del Distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV, de la Ley del Notariado en el Estado de Coahuila, por medio de publicación en el Periódico Oficial del Estado, informo a los habitantes del Estado de Coahuila, y principalmente a los habitantes del Distrito Notarial de Torreón que desde el día 25 de Octubre del 2019 iniciare formalmente actividades como Notario Público en Rodríguez 74 sur Col. Centro C.P.27000 en la Ciudad de Torreón, Coahuila, con teléfono 8717125948, correo electrónico: notariaa56@gmail.com. Justo y Legal lo solicitado y espero se acuerde de conformidad.

Torreón, Coahuila, 23 de Septiembre 2019.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JESUS GERARDO SOTOMAYOR GARZA**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56**

**(RUBRICA)**

**27 SEP**

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento MARIA DE LOURDES GANDARA HERNANDEZ a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTINA HERNANDEZ ALMEDA y ANTONIO GANDARA BERUMEN, mismo que se radicó bajo el expediente número **303/2019**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 29 de Agosto de 2019

**EL C. SECRETARIO.**

**Lic. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**

**(RUBRICA)**

**10 Y 27 SEP**



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **490/2017**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, promovido por MINERA DEL NORTE S.A. DE C.V., en contra de JOSE FEDERICO OROZCO ZAPATA, se ha dictado sentencia definitiva de fecha treinta de mayo del presente año, en la cual se ordena publicar un extracto de los puntos resolutive de la misma:

**R E S O L U T I V O S**

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada.

TERCERO. La parte actora MINERA DEL NORTE S.A. DE C.V., justificó los elementos constitutivos de la acción reivindicatoria, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que el demandado JOSE FEDERICO OROZCO ZAPATA, no compareció a juicio, en consecuencias:

CUARTO. Se declara que la parte actora MINERA DEL NORTE S.A. DE C.V. tiene el dominio pleno y por ende, es propietario del siguiente bien inmueble:

Descrito como la casa ubicada en calle TESEO No. 512 la cual tiene un terreno cuya superficie es de 398.185 metros cuadrados, con las siguientes medidas, rumbos y colindancias: del punto de partida A al Punto B tiene una distancia de 22.00 (veintidós) metros, con rumbo S 17° 52' 56.91" E, colindando con el Lote Teseo 510; del punto B al punto C tiene una distancia de 18.100 (dieciocho) metros, con rumbo S 72° 36' 28.40" W, colindando con calle Teseo; del punto C al punto D tiene una distancia de 22.000 (veintidós) metros, con rumbo N 17° 52' 56.91" W, colindando con calle Aquiles; del punto D al punto A tiene una distancia de 18.000 (dieciocho) metros, con rumbo N 72° 36' 28.40" E, colindando con casa 143, ubicada sobre boulevard Hércules de Hércules Coahuila, municipio de Sierra Mojada Coahuila.

QUINTO. Se condena a JOSE FEDERICO OROZCO ZAPATA a la entrega material y restitución física del bien inmueble descrito con anterioridad, prestaciones con las que deberá cumplir el demandado dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que cause ejecutoria este fallo.

SEXTO. Se condena a JOSE FEDERICO OROZCO ZAPATA, hacer entrega de los frutos y acciones que pudo haber producido el inmueble.

SÉPTIMO. Se absuelve a JOSE FEDERICO OROZCO ZAPATA, del pago de los daños y perjuicios reclamados.

OCTAVO. Se condena a JOSE FEDERICO OROZCO ZAPATA, al pago de los gastos y costas en esta instancia a favor de MINERA DEL NORTE S.A. DE C.V.

Visto el estado que guardan los presentes autos, y en los términos del artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado, en relación al demandado JOSE FEDERICO OROZCO ZAPATA, toda vez que se emplazo por edictos se ordena notificar mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, conforme lo dispuesto por el artículo 781 del ordenamiento legal en cita

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019

**EL C. SECRETARIO**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RUBRICA)

27 SEP

---

## CIUDAD DE MÉXICO

---

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO.  
JUZGADO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL.**

Juzgado 41° de lo Civil **Exp: 313/2017**

Secretaria: "A"

(Claudio Bernard No. 60, 4° piso,

Col. Doctores. Alcaldía Cuauhtémoc.)

### EDICTO

#### SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ROSALES HERNÁNDEZ OCTAVIANO Y HERRERA RODRÍGUEZ ILEANA ELIZABETH expediente número 313/2017 la C. JUEZ CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL dictó el siguiente auto que en su parte conducente dice: CIUDAD DE MÉXICO, A ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a sus autos el escrito de JESÚS DARÍO HERNÁNDEZ ESTRADA en su carácter de persona autorizada por la parte actora. Y, toda vez que, ninguna de las partes desahogó la vista ordenada el veintiocho de marzo el año en curso en el término concedido para tal efecto, por lo que con apoyo en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles se tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo y como lo solicita, bajo su más estricta responsabilidad, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble hipotecado consistente en la FINCA MARCADA CON EL NUMERO 125 DE LA CALLE CIPRESS, LOTE 15, MANZANA 10 EN EL FRACCIONAMIENTO NOGALAR, DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA con superficie, medidas y colindancias que son verse en autos, (...) por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles reformado el catorce de julio del año dos mil catorce, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA OCASIÓN, debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos CINCO DÍAS HÁBILES, en los Tableros de Avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y en el periódico LA CRÓNICA DE HOY, (...) NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma la C. JUEZ CUADRAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO LICENCIADA ANA MERCEDES MEDINA GUERRA quien actúa asistida de la C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" LICENCIADA TABATA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ quien autoriza y da fe. DOY FE. (3) En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día ocho de julio del año dos mil diecinueve, día y hora señalado en autos para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, (...) LA C. JUEZ ACUERDA: Vistas las manifestaciones emitidas por la compareciente, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, fecha que señala a petición de la parte actora, debiéndose preparar la misma en los términos ordenados en proveído de once de abril pasado, sirviendo se base para el remate la cantidad de \$617,600.00 (SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) del valor fijado para la presente audiencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta (...) Con lo que se da por terminada la presente audiencia siendo las once horas con cuarenta minutos del día de la fecha, firmando al margen y al calce para constancia la compareciente que en ella intervino en unión de la C. JUEZ y C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" quien autoriza y da fe. DOY FE.

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE JULIO DEL 2019.

**SECRETARIA DE ACUERDOS "A".**

**LIC. TABATA GUADALUPE GÓMEZ LÓPEZ.**

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DÍAS HÁBILES, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO LA CRÓNICA DE HOY.

(RUBRICA)

27 SEP

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcocahuila.gob.mx](http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)